



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2000

V LEGISLATURA

Núm. 29

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.rcanaria.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 24 (Extraordinaria)

Miércoles, 5 de julio de 2000

ORDEN DEL DÍA

1.- INFORMES DEL DIPUTADO DEL COMÚN

1.1.- Informe anual correspondiente al año 1999.

2.- COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

2.1.- Sobre todos los aspectos que se refieren al llamado Proyecto Monumental Montaña Tindaya: dictamen de la Comisión.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

INFORME DEL DIPUTADO DEL COMÚN. INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1999.

Página 3

Para la exposición del informe anual, toma la palabra el señor Diputado del Común, Giménez Navarro.

Los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Macías Acosta (G. P. Popular), Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria-CC) expresan el parecer de los grupos en relación con el informe.

El señor Diputado del Común vuelve a tomar la palabra para referirse a las observaciones efectuadas por sus Señorías.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE TODOS LOS ASPECTOS QUE SE REFIEREN AL LLAMADO PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA TINDAYA.

Página 21

Los señores Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario)

toman la palabra para defender el dictamen emitido por la comisión de investigación.

Por los G.P. Mixto y Coalición Canaria-CC se presentan sendos votos particulares, que son defendidos, respectivamente, por los señores Allende Riera y Barragán Cabrera.

Los señores Sánchez-Simón Muñoz, Alcaraz Abellán, Allende Riera y Barragán Cabrera hacen uso de un turno de réplica.

El señor Sánchez-Simón Muñoz vuelve a tomar la palabra por sentirse aludido.

Por una cuestión de orden, interviene en el debate el señor González Hernández.

Se celebra la votación secreta por papeletas, en primer lugar, del voto particular del G.P. Mixto, que obtiene un empate en el resultado. De acuerdo con las previsiones reglamentarias, se realizan dos nuevas votaciones y el resultado no varía, por lo que resulta rechazado el voto particular.

En segundo lugar, se somete a votación el voto particular presentado por el G.P. Coalición Canaria-CC, que obtiene un resultado negativo.

En tercer lugar, se procede a la votación del dictamen emitido por la comisión de investigación. Se celebran tres sucesivas votaciones con un empate en el resultado, por lo que el dictamen resulta rechazado.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días.
(Ocupa un escaño en la sala la señora Secretaria segunda, Allende Riera.)

INFORME DEL DIPUTADO DEL COMÚN. INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1999.

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar la sesión del Pleno extraordinario del Parlamento, convocado a petición de los grupos parlamentarios de Coalición Canaria, Socialista Canario, Popular y Mixto, y que, como ustedes saben, tiene dos puntos de orden del día. En primer lugar corresponde el informe anual correspondiente al año 1999 del señor Diputado del Común, a quien damos la bienvenida a la Cámara, así como a sus adjuntos y demás personal de la institución.

Para una primera exposición, por el Diputado del Común tiene la palabra don Fernando Giménez.

El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Giménez Navarro): Señor Presidente. Señores de la Mesa.

En primer lugar, con la venia del señor Presidente, un respetuoso saludo a todos los miembros representados en la Cámara, democráticamente elegida por nuestro pueblo.

Aprovecho la ocasión, señor Presidente, para agradecer a los servicios y personal de la Cámara las atenciones que han tenido siempre con esta institución cuantas veces los hemos necesitado. Es una ocasión única, una vez al año, y es justo que públicamente así lo reconozcamos. Al mismo tiempo quería manifestar ante sus Señorías que normalmente en la presentación oral del informe, material –ya se hizo el 15 de junio y un resumen a la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico el día 20 del pasado mes–, normalmente, digo, hacemos en la presentación oral un minucioso detalle de cuanto se incorpora a nuestro informe general, pero pensamos en esta ocasión que era mejor concretarlo, y hemos elegido para ello dos temas que entendemos fundamentales en este momento para reflexionar junto con la Cámara, que son inmigración y justicia, temas que han calado hondamente en la sociedad canaria. Y después nos ha parecido más oportuno extraer de todo el informe general dos o tres áreas que han impactado más en la propia institución, que expuestas directamente son concretadas en este momento y pueden tener una solución más fácil y más concreta si logramos captar la atención de sus Señorías. Y, para finalizar, unas pequeñas observaciones sobre la propuesta de modificación de la Ley del

Diputado del Común, nuestra ley fundacional de 1 de 1985, de 12 de febrero, que en su artículo 34.3 establece: “el Diputado del Común expondrá oralmente ante el Parlamento un resumen de su informe anual”. No obstante ello, en todas nuestras intervenciones anteriores hemos tratado en esta presentación oral del informe no sólo de dar un resumen sino también de llevar ante sus Señorías la voz de la ciudadanía, de tal suerte que se sepa aquí, en el Parlamento, en el órgano democráticamente elegido por los ciudadanos y residentes en nuestra Comunidad Autónoma, que alguien se queja porque no tiene ayuda a domicilio; porque no le pagan una pensión no contributiva; porque a un ciudadano no le adjudican una vivienda de promoción pública a aplicarle indebidamente los baremos de la convocatoria; que una madre reclusa se queja porque no le informan de la situación de su hijo, que acaba de cumplir tres años y la han separado de él; porque un ciudadano debe trasladar su domicilio ante el ruido producido por una industria de carpintería que no se cierra ni establece medidas correctoras pese a la intervención directa de su ayuntamiento; porque alguien que debe operarse está pendiente de que el médico tenga a su disposición quirófanos para realizar la intervención; porque a un ciudadano no le dictan una sentencia o no le ejecutan la ya dictada a pesar de haber superado con creces los plazos señalados en la propia ley para dicha ejecución... En fin, todo ello a modo de ejemplo desarrollado en más de 20 áreas divididas en las correspondientes subáreas, que son las que en la práctica atiende el Diputado del Común a través de sus asesores, produciendo en este año un total de 1.020 quejas que han propiciado, entre resoluciones, archivos, gestiones y consultas telefónicas con los reclamantes, unas 4.000 actuaciones que nos han llevado a relacionarnos con cerca de 3.500 personas. Y estos datos reflejan una situación de normalidad en las actuaciones del Diputado del Común, en cuanto se mantiene la tónica general de número de quejas presentadas en relación con años anteriores y en comparación con la actividad de los comisionados parlamentarios en otras comunidades del Estado español.

Tomando siempre como base el número de quejas, el número de habitantes y la Comunidad, nos situaría a nosotros en porcentaje, en esa relación habitante/queja, entre las primeras de todo el Estado. Todo ello unido a las reclamaciones y forma de redacción de las mismas nos hace pensar que la institución se va asentando cada vez más. La ciudadanía tiene cada vez más conciencia de la existencia de un defensor de sus derechos y libertades, aun cuando no conoce directamente y exactamente las vías fáciles y sencillas para su mejor utilización. A pesar de todo, insis-

timos en que posiblemente nuestra institución sea, con respecto al número de habitantes, una de las que más quejas recibe en todo el Estado.

Al propio tiempo, las Administraciones colaboran cada vez más eficazmente, al menos se nota un deseo de aproximación al Diputado del Común, facilitando el desarrollo de su misión investigadora. Como resultado de nuestra actuación y del paulatino, aunque real, acercamiento entre el Diputado del Común y las diferentes corporaciones insulares, locales y autonómicas, mostramos satisfacción al observar que con determinadas instituciones y, por supuesto, concretas, en ocasiones hemos llegado a solucionar favorablemente casi el total de las reclamaciones planteadas, a la aceptación de las sugerencias y recomendaciones, y así también, aunque en cierto menor número, con los recordatorios de deberes legales con contenido jurídico remitidos desde este comisionado parlamentario a alguna de estas instituciones. Siempre hay excepciones y olvidos importantes respecto a la institución, que nos hacen pensar que quizá falta en nuestra Comunidad una cultura de la defensa de los derechos de los ciudadanos y ello, en términos generales, por parte de las propias instituciones, y son ellas, las administraciones públicas, quienes más cerca deben de estar de esta institución, colaborando en nuestra función investigadora y mediadora, que no de fiscalización o crítica, ya que ambas –Administración y Diputado del Común– están al servicio del ciudadano.

En las reuniones conjuntas con todos los asesores hemos decidido tener una actuación oral lo más concreta posible, pero que en todo caso haga llegar hasta sus Señorías lo que podemos llamar “la salud del cuerpo social de la Comunidad Autónoma de Canarias”. Todo esto con la esperanza de llamar la atención de las señoras y señores diputados para que posteriormente puedan estudiar estos asuntos que entresacamos, precisamente, del informe general ya presentado.

En esta presentación deseáramos tener la palabra exacta y dar la definición adecuada, concretando las áreas que la propia institución considera del mayor interés, sin demérito de todas y cada una de las veinte áreas donde se desarrolla nuestra actividad, pero en las que aquí resaltamos y donde consideramos se ha creado una mayor sensibilidad en la propia sociedad canaria. Deseamos plantear unas reflexiones sobre inmigración y justicia, con el único objeto de aportar la visión desde el Diputado del Común de dos cuestiones que están calando hondamente en el sentimiento y en la propia vida de los ciudadanos y residentes en esta Comunidad, y que ello sirva para una toma de conciencia directa de la Cámara legislativa de Canarias. Posteriormente trataremos de llevar –ése es también nuestro de-

seo– problemas concretos, entresacados del propio informe, en áreas que estimamos en algunos casos fundamentales para la vida de los ciudadanos y en otros como parte de su desarrollo integral como personas. Con ello, si logramos captar la atención y el interés de sus Señorías, pretendemos lograr que afloren soluciones concretas a problemas concretos. Esta última parte de la presentación oral precisa que sus Señorías la escuchen y necesita que nuestra exposición sea clara, concisa y directa. Así lo esperamos y no porque lo que digamos sea importante, pero sí lo es, por supuesto, el asunto que queremos tratar.

Vamos a hablar a continuación, después de hacer las referencias y reflexiones que vamos a iniciar sobre la primera parte de este informe, sobre casos concretos en áreas de Educación, Deportes y Salud.

Todas las áreas son, por supuesto, de la mayor importancia para la vida del ciudadano y, por tanto, para la actuación del Diputado del Común, pero hemos elegido en esta ocasión el área de Salud o Sanidad como derecho fundamental de las personas a la mejor salud, a la mejor atención, sabiendo de las carencias, que pese al enorme esfuerzo realizado en esta área sigue padeciendo el ciudadano. Y en esta ocasión también destacamos dentro del área de Educación un problema concreto, del cual queremos advertir a la Cámara puesto que ha sido objeto de un amplio informe del Defensor del Pueblo español y donde nuestra institución, que ya lo había detectado en años anteriores y por anteriores quejas, tuvo una directa colaboración con el alto comisionado de las Cortes españolas. Nos referimos a la violencia escolar, que se está desarrollando en nuestros centros educativos entre profesores y alumnos, entre alumnos y profesores y entre alumnos entre sí, y esto pese a existir en general un cierto temor a admitir estos hechos. Por tanto, hemos elegido para desarrollar hoy ante ustedes lo que nuestra institución entiende como pilares fundamentales dentro de la acción del Gobierno: Sanidad, Educación y Justicia. Y para finalizar nuestra exposición abordaremos sucintamente la propuesta de modificación de la actual Ley del Diputado del Común.

Inmigración. En informes anteriores ante esta Cámara el Diputado del Común ha hecho una mención expresa y advertencia de un fenómeno social que puede incluso definir el siglo XXI: los países del tercer mundo están devolviendo la visita a los países desarrollados, y esto de manera continuada e imparable, de tal forma que nuestro próximo siglo se va a caracterizar por el fenómeno de la emigración hacia Europa de los pueblos de su entorno. Mucho se ha escrito últimamente, se ha dicho, y quizá no tanto se ha hecho sobre la inmigración, que se está produciendo sobre nuestras islas y que

está afectando hondamente a los habitantes de nuestra Comunidad. No obstante, nuestra obligación como Diputado del Común es denunciar y advertir al Parlamento de Canarias sobre situaciones que, constituyendo un clamor popular, pueden llegar a vulnerar los derechos fundamentales, cuya garantía y defensa es responsabilidad de esta institución, por la comisión recibida precisamente de esta Cámara.

Entendemos que la Comunidad canaria ha de tomar una postura clara y definida, con una enorme sensibilidad, ya que nosotros, Canarias, hemos sido, en nuestro devenir histórico, un país de emigrantes. Nadie niega el derecho a la vida, a la subsistencia, al libre tránsito de cualquier persona, sin discriminación de clase alguna, sea de la raza que sea, de la ideología, nacionalidad, sexo, situación social, etcétera, etcétera. Éste es el derecho fundamental de cualquier inmigrante. Pero también es derecho fundamental que ostentan los habitantes de estas islas la seguridad, la calidad de vida y la paz. De ahí que nuestra intervención sea en defensa de ambos derechos, que pueden llegar a colisionar si no se realizan políticas adecuadas para garantizar al inmigrante sus derechos fundamentales, como asimismo los derechos fundamentales de los canarios y residentes en esta comunidad.

No se nos oculta –y claramente hemos de manifestarlo– que un número de personas inmigrantes sin documentar deambulando por nuestras poblaciones, simplemente ejerciendo su derecho a la vida, puede causar un impacto en cualquiera de nuestras poblaciones y, más aún, en las de demografía más reducida. Por esto es que entendemos fundamental la rápida acción con estos inmigrantes, ya que de no hacerlo así podemos estar ante la posibilidad de colocarles en una situación más ilegal aún por el simple derecho a la subsistencia y a la vida.

El devolver al inmigrante a su país de origen o tenerle en una situación de constante atención durante la que debe ser corta estancia entre nosotros es obligación primaria y grave responsabilidad de los poderes públicos. Por ello es que hemos recibido con agrado y con una cierta esperanza las decisiones últimas del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, coordinando sus actuaciones con el Gobierno del Estado español. Es éste, el Gobierno autónomo de Canarias, como responsable político ante la comunidad, el que debe liderar todas las acciones en defensa de ambos derechos, en posible colisión, sin que ninguna ...*(Ininteligible.)* se establezca por su cuenta ni se apunte tantos en un hecho de difícil solución y en el que está involucrada toda la ciudadanía de Canarias.

Nos parecen acertadas cuantas medidas tome el Gobierno del Estado para control de la inmi-

gración, para que de acuerdo con los gobiernos de los países emisores de inmigrantes recurra a la actuación policial, a fin de reprimir, de forma contundente y eficaz, la existencia y proliferación de mafias que mercadean y utilizan la persona del emigrante como moneda de cambio; para realizar políticas económicas de desarrollo sostenible en convenios con esos gobiernos y, naturalmente, para que defienda la situación de frontera en que se ha convertido nuestra Comunidad Autónoma. Bienvenida sean todas estas políticas y, por supuesto, la coordinación y auxilio mutuo entre el Gobierno español y el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma. Hay que tratar de eliminar, eludir y evitar las guerras de responsabilidades y de cifras, que no resolverían la situación. El hecho concreto es que el inmigrante está ahí y hay que resolver su situación directa y rápidamente. Y esta coordinación que está empezando a producirse y el auxilio mutuo entre el Estado español y el Gobierno autónomo empieza por aceptar situaciones... situar en centros de atención en todo el territorio nacional el exceso de inmigrantes, que no pueden ser atendidos con los medios, las dotaciones, los centros y los presupuestos de nuestro Gobierno, de nuestros cabildos y nuestros ayuntamientos.

Pero el Diputado del Común pide más aún, respetando la opinión contraria manifestada por un miembro del ejecutivo del Estado, pido que se abran vías de contacto con la Unión Europea sobre la inmigración en España, y concretamente en Canarias, por nuestra especial situación geográfica de frontera de España y de la propia Unión Europea. Es nuestro criterio y lo expresamos abiertamente. Es responsabilidad también de la Unión Europea el acudir en auxilio de uno de sus estados miembros y, por ello, nos hemos dirigido a la Dirección General de Trabajo y Asuntos Sociales del Consejo de Europa, solicitando información, guías de ayuda y centros de atención, estando pendientes de esos informes para tomar las decisiones que creamos oportunas.

Buena prueba de que es acertado el camino éste son los acuerdos adoptados recientemente por el Consejo de Europa en Feira, Portugal, donde España pretende propiciar –y así lo hizo– una política europea que compatibilice los derechos de los inmigrantes con el mantenimiento de la cohesión social y permita ejercer el imprescindible deber de solidaridad. Es pues responsabilidad de todos –Gobierno, sociedad, ciudadanos, medios de comunicación– el dar adecuada respuesta a personas que sencillamente están ejercitando sus mínimos derechos, y nos estamos refiriendo a la persona de los inmigrantes, compatibilizándolo con los derechos de la ciudadanía en Canarias. El Gobierno tomando las medidas y realizando las acciones necesarias y apoyándose en todas las insti-

tuciones y en colaboración con las organizaciones de iniciativa social; la sociedad en general llegando al límite de su solidaridad con el inmigrante, y los medios de comunicación social informando siempre con la verdad, pero cuidando cómo, dónde y de qué forma se da la noticia.

Por esto que saludemos con alegría, dijimos, y una cierta esperanza las medidas que están empezando a tomarse y en el acercamiento y coordinación entre el Gobierno español y el Gobierno canario, confiando en que no quede todo en foros, comisiones y buenas voluntades, que al final se nos puedan aparecer como no operativas. No obstante, el Diputado del Común, institución comisionada por el Parlamento para la garantía y defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas, muestra su inquietud y extrañeza por el hecho de que, en importante reunión convocada por nuestro Gobierno autónomo el 25 del mayo pasado, no se le haya requerido ni invitado a asistir o a manifestar su opinión sobre este fenómeno social, teniendo en cuenta que en informes anteriores ya había expresado su preocupación manifestando también su advertencia, que no su alarma, por la iniciación de un hecho, la inmigración masiva, que estaba empezando a producirse, que no iba a parar sino que, por el contrario, iría en aumento. Pero lo que cuenta al final para el Diputado del Común son las actuaciones que se están llevando a cabo y la comprensión de la necesidad ineludible de coordinación y de mutuos auxilios, para, en definitiva, respetar los derechos del inmigrante y garantizar los derechos de la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Justicia. Como siempre, este año es la Administración de justicia el área más destacada por las reclamaciones de nuestros conciudadanos y, dentro de ella, resaltan en primer lugar las quejas por la dilación en la tramitación de expedientes judiciales. Es tan importante el servicio de la Administración de justicia en un Estado de derecho, se están produciendo tantas quejas contra dicho servicio y contra dicha Administración, se están vulnerando de tal suerte los derechos fundamentales, que respecto a la justicia reconoce nuestra Constitución, que este comisionado parlamentario se ha visto obligado, en los informes anteriores rendidos ante esta propia Cámara, a aludir y reflexionar sobre el servicio de la Administración de justicia, y todo ello de un lado por la vulneración de los derechos fundamentales (*Se oyen ruidos en el sistema de megafonía de la sala*).

El señor PRESIDENTE: Son evidentes los efectos perversos de los teléfonos móviles abiertos y más en cercanía con los micrófonos que tienen sus Señorías. Por tanto, ruego a sus Señorías que apaguen

los teléfonos móviles porque ya hemos iniciado el vuelo. Muchas gracias.

El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Giménez Navarro): Señor Presidente, el Diputado del Común se asustó un poco porque estaba hablando de la justicia.

Todo ello, decíamos... estamos reflexionando sobre el servicio de la Administración de justicia. Hay una vulneración clara de derechos fundamentales y, de otro lado, por la alarma social que está produciendo el lento caminar de la justicia y, aun cuando carecemos de competencias directas en esta área –y así lo hemos manifestado–, sí entiende el Diputado del Común que debe volver a hacer nuevamente una reflexión que sirva de advertencia y de estudio para soluciones a los niveles competentes en la Comunidad. Y en esta ocasión, como hablamos de que la dilación en las resoluciones judiciales son las quejas de mayor número de 1999 respecto a la Administración de justicia, estamos obligados, por la comisión recibida de la cámara legislativa, a manifestar nuestra advertencia y nuestra alarma ante un hecho que viene a agravar aún más las dilaciones reclamadas. Nos referimos, concretamente, a la reciente huelga de funcionarios en la Administración de justicia. No ha sido tan feliz la actuación de los poderes públicos en el área de la justicia; en esta ocasión no se ha actuado con la suficiente diligencia y rapidez que la importancia y gravedad del asunto exigían por parte de nuestro Gobierno, como responsable de las competencias transferidas y asumidas en lo que a la Administración de justicia se refiere.

Siempre hemos tratado con suma delicadeza lo que podemos llamar la cuestión de la justicia en Canarias y en el informe aportado a esta Cámara en 1998 destacábamos las razones por las que tratábamos este asunto y apuntábamos manifestaciones sobre la Administración de justicia vertidas por el propio señor presidente del Gobierno en su discurso de investidura.

De nuestro informe entresacamos la siguiente reflexión: para que los canarios, los ciudadanos residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias nos beneficiemos de una justicia buena, ágil, equitativa, justa y que, en definitiva, cumpla con su deber de servicio a todos, debemos llegar a crear un clima de tranquilidad. No obstante, ha sido de tal envergadura la posición de enfrentamiento entre los funcionarios de la Administración de justicia en Canarias y el Gobierno de la Comunidad que, aun habiéndose producido en este mismo año, nos sentimos obligados a hacer referencia a este hecho, primero por la trascendencia que llegó a alcanzar y, segundo, porque el ahora es consecuencia del ayer, del cual ya hablamos en nuestros anteriores informes y en los posicionamientos y en

el tratamiento o el olvido del grave problema de la Administración de justicia.

Por nuestra parte, hemos de manifestar un contacto casi periódico con el Consejo General del Poder Judicial, al cual por nuestra ley hemos de dirigirnos en la mayoría de los problemas planteados ante la Administración de justicia, así como la exquisita colaboración que existe entre ambas instituciones. Esta colaboración nos permite, aun con ausencia de competencias y en el solo ejercicio de la defensa del derecho constitucional –artículo 24.1: “todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales”–, realizar las presentes manifestaciones que sirvan a los poderes públicos competentes de advertencia para que vuelque su actuación directa, con total voluntad política de solución, en el servicio de la Administración de justicia en Canarias, que debe servir con objetividad los intereses generales y actuar de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho, artículo 103.1 de la Constitución española. Más aún cuando una representación de los funcionarios en huelga requirió nuestra intervención, motivando nuestra presencia ante la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales. En la reunión con los representantes de los funcionarios surgió la idea de propiciar una nueva reunión que acercase posiciones. Nos ofrecimos a ello y, en las conversaciones con el representante del Gobierno autónomo se nos informó de que para la siguiente semana había convocada una reunión donde, una vez más, se les manifestaría a los representantes del comité de huelga que de los ocho puntos que reclamaban eran aceptados siete, iniciando el estudio del octavo para decidir, hacia finales del presente año, que era cuando finalizaba el convenio suscrito entre ambas partes. Así lo trasladamos telefónicamente a quienes nos habían consultado, que quedaron defraudados por la reticente postura –así nos dijeron– del consejero de Presidencia. En nuestra gestión vimos tambalear de tal manera este derecho a la tutela efectiva de los jueces y tribunales que aseguramos ante la Consejería de Presidencia la producción de un caos de consecuencias irreparables, aun cuando no cuantificable durante el desarrollo de la propia huelga. Según algunos técnicos en la materia, para llegar a la situación anterior a la huelga habrían de transcurrir al menos dos años.

Sin entrar a valor, ni mucho menos compartir ninguna de ambas posturas, sí captamos que el Gobierno de Canarias se encontraba en una posición excesivamente rotunda, proveniente según la consejería en cuanto a las funciones y servicios recibidos con los decretos de transferencia 24/62, 24/73, de 1996, de 2 de diciembre, sobre traspaso de funciones de la Administración del

Estado a la Comunidad Autónoma en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de justicia y sobre el traslado de funciones y servicios desde la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de personal al servicio de la propia Administración de justicia. Respecto a ello, entendemos que es facultad del Gobierno de la Comunidad instar la aclaración, modificación o rectificación de los decretos de referencia, si así lo entendiera conveniente. Si hubimos de manifestar, sin embargo, que el servicio de la Administración de justicia y su amparo constitucional estaban siendo totalmente vulnerados por un conflicto que duraba más de 50 días, con consecuencias –como ya dijimos– irreparables y no cuantificables en el momento. En todo caso, el resultado efectivo de este conflicto era la quiebra del derecho constitucional a la tutela judicial efectiva y la del servicio público que presta la Administración de justicia a la ciudadanía –como dijimos, artículo 24 y 103.1 de la Constitución española–.

Entendemos que un gobierno no puede permitir determinadas posturas ante conflictos de esta envergadura a costa de un servicio a los ciudadanos. Es él –el Gobierno– a quien corresponde como poder público la búsqueda de soluciones cuando la gravedad del asunto exija rapidez en las decisiones y en las actuaciones. Y esta posición, que podríamos denominar de espera, del Gobierno autónomo produjo, primero, la paralización casi total de un servicio de capital importancia para el ciudadano y mucho más en nuestra configuración como un Estado de derecho. Vulneración por imposibilidad de aplicación de los derechos constitucionales, de la tutela efectiva de los jueces y tribunales y de una Administración de justicia eficaz, y una espera de casi 50 días que al final se convierten en irre recuperables. Y pensamos que si en este período de tiempo se encontró una solución, la misma solución existía y tendría que haberse encontrado mucho antes y en beneficio de la ciudadanía.

Queremos señalar aquí, por lo que pudiera ser de aplicación a nuestra Comunidad canaria, que la cuestión de la situación de la justicia en España está siendo tratada desde hace tiempo con objeto de alcanzar un gran pacto de Estado para la justicia, según se manifestó en el Consejo General de la Abogacía Española, en reunión convocada con los representantes de los cuatro principales partidos políticos el 23 de febrero del presente año. En aquel foro se planteó que el pacto y el consenso serían el remedio eficaz de los muchos problemas que atraviesa la justicia, que el enquistamiento de los males es la verdadera amenaza y que es la propia sociedad, a la que representan los partidos políticos y los profesio-

nales del Derecho, quien exige encontrar respuestas cuanto antes. Sin una justicia eficaz, la España de las libertades y los derechos y los compromisos es sólo papel mojado. Y tenemos entendido, por noticias recientemente publicadas, que el ministro de Justicia pretende continuar con la idea de ese gran pacto de Estado. Debemos señalar también aquí la actitud de los partidos políticos de nuestra Comunidad Autónoma que presagiaban una voluntad política decidida de llegar a un gran acuerdo para solucionar el funcionamiento de la justicia en Canarias, y que señalamos efectivamente en el informe de 1998. Desafortunadamente quedó simplemente en eso: voluntad política sin actuación concreta posterior.

Toda esta compleja y grave situación ha movido a la institución del Diputado del Común a recabar información de los decanos de los ilustres Colegios de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, de Las Palmas, de Santa Cruz de La Palma y de Lanzarote, para, en función de las mismas, adoptar la resolución que corresponda de acuerdo con las previsiones y competencias de la Ley 1/1985, del Diputado del Común. De estas consultas destacamos lo siguiente:

Ilustre Colegio de Abogados de La Palma. Verbalmente nos informan de que no tienen estadísticas fiables sobre la incidencia de la huelga. En todo caso se van a ver seriamente afectadas las causas de desahucio por falta de pago, siendo escasos los perjuicios en la tramitación de causas penales. También nos informan de que en algunos juzgados se nota la existencia de jueces o funcionarios sustitutos sin ser plazas cubiertas por titulares.

Ilustre Colegio de Abogados de Lanzarote, en su informe nos manifiestan igualmente la provisionalidad en la titularidad de los juzgados de aquella isla, así como en las secretarías judiciales. Nos especifican la presentación de 2.026 procedimientos civiles, estando pendientes de resolver 1.702. En asuntos penales se tramitaron 11.662 diligencias previas. Y en cuanto a la repercusión de la huelga de funcionarios en la isla apenas tuvo trascendencia, por lo que sus efectos no se notaron.

Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife. En su informe nos comunican que no tienen constatación estadística sobre el número de asuntos pendientes, pero resaltan que, según la opinión generalizada de abogados y procuradores, la Administración de justicia está en el peor momento. Los retrasos injustificados son numerosos, la huelga ha sido mortal y estimamos que tramitar los asuntos escritos y diligencias que quedaron pendientes a consecuencia de la misma llevará aproximadamente un año de trabajo fuera de hora.

Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas. Nos manifiesta el Decano del Colegio de Abogados de

Las Palmas que, respecto a la incidencia de la reciente huelga de los funcionarios de la justicia, este colegio estima que la puesta al día del retraso de los asuntos durante el período de vigencia de la huelga se extenderá a un plazo superior a un año. Y continúa en su informe: se observa una mayor diligencia para la puesta al día de los asuntos referenciados, aun cuando se han producido cientos de prescripciones con motivo de la mencionada huelga, implicando ello un perjuicio irreparable para la ciudadanía de Canarias.

Y terminamos diciendo nosotros que la situación de la Administración de justicia en Canarias es grave responsabilidad de los poderes públicos. De manera directa, urgente y eficaz, han de arbitrar mecanismos, medios y presupuestos para su total solución.

Pasamos al área del Educación. Este año 2000, declarado por las Naciones Unidas como el Año internacional conmemorativo de la cultura de la paz, no puede pasar sin resaltar una reclamación tramitada en 1999 en relación con la educación. Se trata de la Queja 960/99, en la que los tutores de una adolescente, a la que tienen acogida, alumna de un instituto de Enseñanza Secundaria de nuestra Comunidad Autónoma, solicitaron nuestra intervención porque no tenían respuesta a los escritos que presentaron en Inspección Educativa sobre las medidas que habían solicitado se adoptaran respecto a lo que le ocurrió a la citada menor, quien había sido objeto de un brutal ataque en el instituto a manos de otro menor, compañero suyo de clase. Según el parte médico, emitido por el facultativo que atendió las urgencias, de la agredida, ésta presentaba lesiones graves, consistentes en artritis traumática en la mano derecha, que no le permitirían moverla en varias semanas; fractura del tabique nasal, con abundante pérdida de sangre, que requerían reposo y medicación durante al menos quince días, así como varios arañazos en el rostro. Todo ello además –nos contaba el reclamante– ocasionaba a la menor una lastimosa pérdida de clases hasta que obtuviera el alta médica, además de perjuicios psíquicos severos, teniendo en cuenta que la agredida había sido objeto de amenazas con anterioridad a que éstas se llevaran a cabo y, lo que era peor aún para ella –según nos relataba su tutor–, es que cuando retomara sus clases se encontraría con el agresor en su misma aula y con el linchamiento moral de los compañeros del instituto, ya que, al no haberse tomado medidas contundentes contra el agresor por parte de la dirección del centro educativo, este adolescente *se había crecido* y estaba arropado por todos sus compañeros, quienes le dieron su apoyo al enterarse de que el agresor había sido denunciado en el juzgado de menores, en donde tendría que presentarse, lo que le convirtió ante sus iguales en hé-

roe-víctima frente a la agredida. Al intervenir desde la institución con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se nos informó de que el menor agresor no había sido sancionado por la falta tan grave que había cometido en su centro escolar, porque su director omitió tratar el correspondiente expediente sancionador, siguiendo la tramitación legalmente exigida al efecto, lo que daba la razón al ciudadano reclamante. Desde la institución logramos al menos que agresor y agredida estuvieran en grupos distintos, aunque hubieran de permanecer en el mismo instituto; y respecto al director del centro que, si bien había actuado de buena fe, lo había hecho negligentemente y, para evitar hechos similares a los ocurridos, fue advertido de que se actuaría contra él en medidas disciplinarias más contundentes caso de repetirse en lo sucesivo omisiones como ésta a la que me he referido. Archivamos el expediente de queja por límite de actuaciones y al estar en vía judicial el aspecto relativo a la conducta del agresor.

Destacamos esta queja por entender que es la punta del iceberg de lo que sabemos existe, en uno de los fenómenos que se viene fraguando en nuestra sociedad, fenómeno que es altamente significativo por ser uno de los que más tensión viene ocasionando en los últimos tiempos y fenómeno que preocupa a muchos padres y profesores y a algunas administraciones competentes en el ámbito educativo. Me refiero a la violencia, al círculo vicioso que genera la violencia, a la escalada del maltrato que se genera en la familia y no se corrige en la escuela. Factores como la carencia de una autoridad doméstica, la mínima en cualquier unidad de convivencia que se traslada al colegio cuando los padres pretenden tener un poder sobre la independencia del profesor en sus sistemas educativo y de calificación, produciendo con su actitud verdadero enfrentamiento, del que el alumno toma buena nota. La desvalorización de la educación, adjudicando toda la responsabilidad al sistema educativo y no implicándose los padres en los procesos escolares; la cultura de lo inmediato, de tener satisfacción instantánea; el poder del dinero como talismán que resuelve todos los males, contribuyen a que nuestros menores se conviertan en seres despóticos y desconsiderados, entre ellos, con sus padres, con sus maestros, con cualquier autoridad y con la sociedad en general.

El Diputado del Común manifiesta que, aunque las soluciones sean difíciles, hay que rescatar la importancia y el valor de la familia, rescatar la autoridad paterna y materna, entendidas no como una facultad poder, sino como un deber que tienen los padres en la educación de sus hijos. Hay que rescatar también el justo valor del enseñante, del educador, del maestro, como parte im-

portante en la formación de los individuos. La familia educa, el maestro enseña; para que ambos cumplan bien su función han de estar perfectamente coordinados.

Fenómenos como el que he relatado revelan una acuciante necesidad de formación del profesor y de los padres, para educar en valores, que los menores aprendan a desarrollar en su proceso socioafectivo y erradicar conductas violentas. La educación en valores se justifica por la necesidad que tenemos los individuos de comprometernos con determinados principios éticos que nos sirvan para evaluar nuestras propias acciones y las de los demás. En lo que a la comunidad educativa se refiere, es necesario que todos los implicados en su construcción participen de forma efectiva. Es imprescindible que acepten unos determinados objetivos, aunque sean mínimos, sobre ideales educativos, refrendados por ciertos valores. Por ejemplo, la conciencia de las necesidades del otro, que nos permite salir de nosotros mismos para establecer relaciones óptimas con los demás; segundo, el conocer los derechos humanos y respetarlos.

Con motivo de la preocupación por estos hechos, la consejería llegó a un acuerdo con el Diputado del Común, del cual surgió un trabajo, *El desarrollo curricular de la Constitución: derechos y deberes humanos en 1996*. En 1997, al presentar dicha consejería y nuestra institución este trabajo, se acordó que se incluiría en el programa de estudios de enseñanza secundaria, lo que hasta el momento no se ha cumplido, habiéndolo puesto así personalmente en conocimiento del actual Consejero.

El pasado mes de noviembre el Defensor del Pueblo presentó a las Cortes el resultado de la investigación que lleva por título *Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la educación obligatoria secundaria*. Para cuyo estudio-informe el Defensor estatal solicitó nuestra colaboración, que llevamos a cabo con la información que en su momento pudimos recabar sobre ello, remitiéndole documentación y los textos, *Mejorar la escuela pública* y el ya citado, *Constitución, derechos y deberes humanos*, ambos editados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. En este sentido, y al objeto de hacer una llamada de atención a los responsables públicos de nuestra Comunidad Autónoma, considero conveniente sugerir que estudien en el informe general, área de Menores, las recomendaciones del Defensor del Pueblo, que hacemos nuestras, sobre la prevención y el tratamiento de la violencia escolar.

En el área de Deportes, queremos desarrollar ante la Cámara, no por su gravedad pero sí por la continuidad con que se suceden estos hechos, la vulneración de las disposiciones del Título I de la Constitución española, artículo 23.3, y el propio Estatuto de Autonomía, artículo 30.20, limi-

tando totalmente la libertad de actividades deportivas en los casos que vamos a exponer y que protegen, precisamente, estas disposiciones señaladas. Ya lo hemos expuesto anteriormente ante la Cámara pero quizás no le hemos dado el énfasis necesario para su solución. Se trata de la libertad de personas menores y deportistas *amateurs* a realizar deporte federado fichando al finalizar cada temporada por el club que deseen. En muchos casos esta situación les viene impuesta por traslados laborales de su familia a otro pueblo o ciudad o en general el traslado de los propios practicantes del deporte que sea. Como ejemplo, y por haber recibido el mayor número de quejas en este deporte, contemplamos los clubes de fútbol, aunque en el mismo sentido que ellos hemos recibido quejas respecto al deporte autóctono de la lucha canaria.

Respecto al fútbol, el régimen jurídico aplicable en Canarias se centra en la Ley Canaria del deporte, en los estatutos de la Federación Canaria de Fútbol, aprobados por resolución de la Dirección General de Deportes, de 20 de enero de 1997, y en los reglamentos de ésta. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria de los estatutos antes señalados, en tanto no se aprueben los reglamentos propios, serán de aplicación los correspondientes a la Federación Española de Fútbol. En este caso, el reglamento técnico que se aplica en Canarias, donde se regulan los derechos de formación es el correspondiente al de la Federación Española de Fútbol, sin posibilidad, por tanto, de ser tutelado por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los llamados derechos de retención, actualmente derechos de formación, son una materia de la esfera privada de los clubes deportivos en su actuación ante las federaciones deportivas cuando quieren acceder a participar en competiciones y actividades oficiales de ésta. La Constitución española, en el Título primero, **De los derechos y deberes fundamentales**, establece que el fomento de la educación física y el deporte es uno de los principios rectores de la política social y económica. Nuestra Comunidad Autónoma, a través del artículo 30.20 del Estatuto de Autonomía, asume competencias plenas en materia del deporte. La Ley Canaria del deporte, 8/1997, de 9 de julio, establece en su artículo 43 b) que es función de las federaciones deportivas canarias promover y ordenar sus modalidades deportivas en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias y, en el artículo 45.6, establece que la potestad reglamentaria en los órdenes competicional, disciplinario y electoral será competencia de la asamblea general de la respectiva federación deportiva canaria.

A la vista de todo ello, esta institución estudia sugerir a la Consejería de Educación, Cultura y

Deportes que se dirija a todas las federaciones deportivas canarias para que procedan a aprobar sus reglamentos técnicos propios, instando a que en ellos se regule la tramitación automática de la licencia de cualquier deportista al finalizar su período de vigencia, es decir, su derecho a fichar por cualquier otro club dejando a salvo los derechos económicos que por la formación de ese deportista puedan corresponder al club de origen y los vínculos laborales de carácter especial que se encuentran dentro del ámbito de la aplicación del *Real Decreto 1.006/ 85, de 26 de junio, sobre relaciones laborales específicas de los deportistas profesionales*. De esta manera entendemos podría hacerse coincidir el derecho a la práctica del deporte de estos deportistas –en muchos casos menores de edad– y los intereses de los clubes deportivos canarios inscritos en las distintas federaciones deportivas.

Sanidad. Hemos de manifestar claramente el enorme paso y adelanto cualitativo y humano que la atención sanitaria ha adquirido en Canarias a partir de las transferencias íntegras de las competencias en materia de sanidad, Ley 11, de 1994, de 26 de julio, de Ordenación sanitaria de Canarias, creándose así un sistema canario de salud para hacer efectivo el derecho constitucional a la protección de la salud, el cual se desarrolla en tres vertientes: promoción de la salud, prevención de la enfermedad y asistencia sanitaria. Surge, entonces, lo que podíamos llamar un acercamiento hacia el usuario paciente de los servicios asistenciales y sanitarios, convirtiéndose éste en el sujeto de un código de derechos del enfermo. Sin embargo, nuestros conciudadanos siguen viendo distante al Servicio Canario de Salud, considerando que no ha sido tan eficaz ni ha llegado a las personas –tal como se pensó en su creación– en función de sus costosas inversiones. La organización sanitaria se presenta al ciudadano casi siempre dirigida a la eficacia, a la productividad y a la racionalidad, olvidando en algunos casos lo personal, lo emocional, lo relacional, sin tener en cuenta que nadie mejor que el propio paciente puede saber dónde, cómo y cuánto le duele; nadie mejor que el propio paciente sabe de sus temores, de sus carencias y de ese miedo que nace al ir perdiendo la salud. De este modo la organización en los hospitales y su actividad hacia al paciente están siempre en función exclusiva de la planificación de la institución, sin tenerse en cuenta para nada la persona del enfermo.

Vayamos a casos concretos que en el informe general se pueden ver con todo detalle. El caso de un paciente ingresado en el hospital doctor Negrín, que presenta una cardiopatía y es tratado por un médico no especialista en la materia. Se le suministra una medicación errónea en dos ocasiones, lo que posteriormente fue reconocido por la propia

administración sanitaria. Afortunadamente se ac-túa a tiempo, con la intervención del propio paciente, evitándose consecuencias que hubieran sido muy lamentables.

Segundo, la queja presentada por los padres de un niño que denunciaban la falta de atención mé-dica urgente cuando acudieron con su hijo, con un mes de edad, al Servicio de Urgencias del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, en El Hierro, donde le diagnosticaron gases. Al persistir las molestias durante un tiempo, los padres se vieron obligados a llevar a su hijo al Hospital Sur, de Tenerife, donde fue operado de urgencia, por tener una vena obs-truida que le impedía expulsar la orina. Finalmen-te, tras la operación, sufre complicaciones en los riñones, que termina con el fallecimiento del niño. Ante la gravedad de este hecho y la inconcreción de los datos, la institución del Diputado del Común va a iniciar una queja de oficio.

Un señor al que le habían extirpado un ojo a causa de un tumor, quien sufre largas listas de es-pera desde enero de 199, para que se realicen las intervenciones necesarias para la implantación de una prótesis, lo que además le está ocasionando graves daños al ojo sano, debido a que debe usar constantemente gafas oscuras para ocultar la cavi-dad vacía.

Esto son sólo algunos casos, pero entendemos que bastaría uno solo para que tuviese resultados graves hacia el usuario paciente y a fin de que el Diputado del Común lo manifestase ante el Parla-mento de Canarias, como sería advertencia para un servicio que, si bien –reiteramos– ha dado un paso importante en su atención ciudadana, tiene aún su-ficientes carencias y desorganizaciones en la aten-ción al paciente, que merecen la constante mirada de sus Señorías y por supuesto la de la institución que representamos, como garantía del derecho fun-damental de todos y cada uno de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Canarias a la salud, a la mejor salud.

Como corroboración a cuanto veníamos dicen-do y saliendo al paso de la recepción de muchas quejas, hace unos días uno de los responsables del propio centro hospitalario Doctor Negrín nos ha invitado a una reunión con muchos usuarios, con el fin –según nos dice– de conocer de primera mano las posibles carencias, las exigencias y los fallos del servicio, con la mejor voluntad –manifestó– de irlos solucionando.

Entendiendo gravemente perjudicial para la sa-lud de los pacientes las deficiencias de algunos centros hospitalarios por falta de personal para atender los servicios, a pesar de sus innovaciones técnicas, que en ocasiones se encuentran sin utili-zar por la inexistencia de especialistas y al mismo tiempo preocupados por el prestigio del propio Servicio Canario de Salud, nos dirigimos a la Consejería de Sanidad y Consumo para expresar-

le la preocupación de esta institución por la situa-ción de algunos de estos centros sanitarios y soli-citarle información sobre las actuaciones que se están llevando a cabo para solucionar dichos pro-blemas. La información recibida del Servicio Ca-nario de Salud, restando importancia incluso a al-guna de las situaciones que antes hemos reclama-do, nos habla de un Servicio de Salud casi perfec-to y, sin embargo, el ciudadano no se siente bien atendido.

Antes habíamos hablado del derecho de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Ca-narias a la mejor salud y si bien hemos expuesto algunos casos de entidad y gravedad por la asisten-cia recibida en los grandes centros, no obstante, queremos expresar que hemos detectado también algunos asuntos en que queda patente la asistencia inadecuada y sobre todo a la persona en problemas cuya solución, entendemos, se puede por lo menos estudiar. Estos son los siguientes casos que hemos concretados para ustedes:

Dos señoras mayores en la isla de La Gomera que semanalmente tienen que desplazarse a Santa Cruz de Tenerife para consultas oftalmológicas al no existir dicha especialidad en su isla. Se pregun-tan estas personas si no habría alguna forma de que una o dos veces por semana se desplazara un oftal-mólogo a San Sebastián de La Gomera para aten-der a todos los que lo necesitasen. Este Diputado del Común deja abierta la pregunta para una posi-ble solución, que se nos aparece fácil teniendo en cuenta siempre a la persona como destinataria prin-cipal del Servicio Canario de Salud.

En Fuerteventura, una madre de un niño min-usválido con parálisis cerebral infantil que acude tres veces por semana a rehabilitación en Las Pal-mas de Gran Canaria, al Hospital Materno-Infan-til, nos manifiesta que en la isla existen bastantes personas con discapacidad, que los servicios con los que cuentan para su tratamiento y rehabilita-ción, al parecer mantenidos por el Excelentísimo Cabildo de aquella isla, no son suficientes para que las personas con problemas puedan llevar a cabo una rehabilitación integral, acorde a cada necesidad. Nos sigue diciendo que existen otros servicios privados que algunos padres pueden cos-tearse y otros no por su baja economía. Incluso hay familias –dice– que se desplazan tres veces por semana a Las Palmas de Gran Canaria a reci-bir fisioterapia y terapia ocupacional y otras han tenido que dejar su isla natal para desplazarse a vivir a las islas capitalinas.

Estos ejemplos nos muestran cómo en las islas menos pobladas se está sometiendo a grandes sa-crificios a las personas, con traslados que les su-ponen trastornos personales y familiares a los usua-rios-pacientes y a sus propios acompañantes, fun-damentalmente mujeres, quienes tienen que aban-donar sus hogares, su familias y sus trabajos.

Dentro de los trabajos de investigación del año 2000, vamos a empezar, y ya tenemos el personal para ello, uno relativo a la falta de equipamiento y carencia sanitaria en las islas menos pobladas. Para ello solicitaremos también la colaboración del Servicio Canario de Salud.

Y, para finalizar, esta presentación oral del informe de 1999 consideramos importante desarrollar, brevemente, la propuesta de modificación de la actual *Ley 1/1985, de 12 de febrero, del Diputado del Común*, que ha sido posiblemente el estudio de investigación más importante que hayamos realizado en este año.

Esta propuesta la hace el Diputado del Común por las siguientes razones: primero, porque la disposición transitoria de nuestra propia ley prevé que el Diputado del Común podrá proponer al Parlamento de Canarias, en informe razonado, aquellas modificaciones que entienda puedan realizarse a la misma; segundo, por la propia manifestación de sus Señorías en el informe del pasado año, que nos instaban a realizar esta modificación; tercero, por la convicción de su necesidad, por el asentamiento de la institución y por una práctica de actuación diaria durante quince años, que nos ha permitido ver la realidad, basados también en experiencias y prácticas anteriores.

La comparecencia de este Diputado del Común ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomo del Parlamento de Canarias el pasado 20, nuestra comparecencia, digo, ha suscitado diferentes interpretaciones acerca de la propuesta de modificación de esta Ley 85, que fue remitida a la Cámara por esta institución el pasado 29 de marzo. Será en el trámite parlamentario del proyecto de ley donde los grupos parlamentarios debatan y perfilen las características de la reforma. No obstante, hemos creído conveniente aclarar en esta comparecencia ante el Pleno que el proyecto presentado por el Diputado del Común, al igual que ocurre con las leyes reguladoras de las instituciones semejantes que existen tanto en el resto del Estado como en Europa y en Latinoamérica, no pretende convertir al defensor en una entidad pública, con capacidad ejecutiva, de forma que sus resoluciones sean vinculantes para Administración y administrado. La fuerza de los *ombudsman*, su efectividad como garantes de los derechos fundamentales y las libertades públicas, radica, precisamente, en la *auctoritas* o magistratura de la persuasión, que ejercen en el carácter externo y no dependiente de poderes políticos, de su actividad de control de las administraciones públicas y, en su concepción, como comisionado de las respectivas asambleas legislativas, en nuestro caso del Parlamento de Canarias.

Partiendo de estos principios básicos, el Diputado del Común ha querido poner a disposición de los grupos parlamentarios un proyecto de reforma

que, respetando en esencia el diseño de la institución que en consonancia con la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo realizó la Ley canaria 1/1985, se haga eco de las modificaciones de la institución del Diputado del Común llevadas a cabo por la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias en diciembre de 1996 y a su vez aporte soluciones a los problemas prácticos que se han venido produciendo a lo largo de los ya más de 15 años de vigencia de la ley. En este sentido, cabe recordar que el Estatuto de Autonomía de Canarias –Ley Orgánica 10/82– contempló a un Defensor del Pueblo que supervisaría únicamente la actividad de la Administración autonómica; posteriormente, la Ley 1 del 85 –1985– incluyó la supervisión de los entes locales cuando ejercieran competencias de la Comunidad Autónoma y, finalmente, la Ley Orgánica 4 de 1996, de Reforma del Estatuto de Autonomía, amplía las competencias del Diputado del Común al contemplar, sin limitaciones, la supervisión de toda la actividad de las administraciones públicas canarias, es decir, ayuntamientos, cabildos insulares y departamentos del Gobierno de Canarias. Por ello el informe que presenta el Diputado del Común contempla la supervisión, sin limitaciones, de la actividad de todas las administraciones públicas. Además, en el texto presentado por el Diputado del Común se incluye expresamente la supervisión de la actividad de los organismos autónomos, entidades de Derecho público y corporaciones de Derecho público, vinculadas o dependientes de las administraciones públicas canarias, sin olvidar las entidades mercantiles de titularidad pública. La propuesta que realiza esta institución, avalada por autorizadas voces doctrinales, avanza un paso más en el ámbito subjetivo de la supervisión, al considerar que lo que debe determinar la intervención del comisionado parlamentario es la afección, presunta o real, de un derecho fundamental o libertad pública como producto de la actividad administrativa, con independencia de la forma jurídica que revista la misma. Por ello se ha incluido la supervisión de las entidades, empresas, asociaciones o ciudadanos que, por delegación o concesión de las administraciones públicas canarias, gestionen servicios públicos en cuanto a que la gestión puede afectar a las libertades públicas y derechos fundamentales, cuya protección está encomendada al Diputado del Común.

En lo relativo a las funciones de la institución, el Estatuto de Autonomía de Canarias expresa que el Diputado del Común es el alto comisionado del Parlamento de Canarias para la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas y supervisará las actividades de las administraciones públicas canarias de acuerdo con lo que establece la ley. El informe elaborado por esta institución sugiere que el Parlamento de Canarias, en

ejercicio de su potestad legislativa, enumere las funciones del Diputado del Común, las cuales quedarían concretadas de la siguiente forma: primero, defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la Constitución frente a la vulneración de los mismos, producida por acciones u omisiones de las administraciones públicas canarias, fórmula que recoge la previsión estatutaria –derechos fundamentales y libertades públicas– y, a su vez, la amplía a otros derechos contenidos en el propio Título I de la Constitución, cuya tutela es requerida constantemente a este comisionado, derechos tales como la protección de la salud, el derecho al disfrute del medio ambiente o el derecho al trabajo entre otros; segundo, supervisión de la actividad de las administraciones públicas canarias, a la luz de lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Constitución y 22.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias o, lo que es lo mismo, supervisión de la posible vulneración de las administraciones públicas canarias de los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley; y, por último, defensa de los derechos de los sectores de población más desprotegidos en relación con la actividad de las administraciones públicas canarias, mandato que complementaría el que ya realizó el Parlamento de Canarias al Diputado del Común mediante la llamada *Ley del Mayor*. Así, el Diputado del Común deberá velar especialmente por la protección de los derechos de los mayores, de los menores, de las mujeres maltratadas, de los inmigrantes, de los discapacitados, de los reclusos y, en general, de cualquier grupo o colectivo especialmente vulnerable. Difusión de los derechos y libertades de los ciudadanos reconocidos en el Título I de la Constitución sería la última de las funciones que hacemos en la propuesta de modificación de la actual ley.

En cuanto al incumplimiento de la obligación de colaborar con el Diputado del Común, que recae sobre todas las administraciones públicas, el informe de esta institución propugna el mantenimiento de la posibilidad de hacer público de inmediato el reproche del Diputado del Común ante la falta de colaboración de un funcionario, contenido en la vigente ley, si bien ampliando el ámbito subjetivo a funcionarios, autoridades y empleados públicos en general. Además, en el proyecto de reforma, en sintonía con algunas soluciones adoptadas en Derecho comparado, se define el vehículo a través del cual debe hacerse público de inmediato el reproche por falta de colaboración, el *Boletín Oficial del Parlamento*.

En cuanto a la relación con la Administración de justicia, el informe mantiene el acertado criterio de la vigente ley de dar traslado al Consejo General del Poder Judicial o al Ministerio Fiscal de las quejas relativas al funcionamiento de la Ad-

ministración de justicia en Canarias, introduciendo, además, la posibilidad de realizar gestiones previas ante los distintos sujetos y organismos intervinientes en el proceso de la administración de justicia, a fin de delimitar el alcance y la naturaleza de la queja recibida.

En lo que respecta a las relaciones con la propia institución y con la Cámara autonómica, se propone la posibilidad de comparecencia ante cualquier comisión parlamentaria a petición del Diputado del Común o a iniciativa de aquélla, y se delimita con precisión el contenido mínimo que debe tener el informe anual mediante el que el comisionado da cuenta al Parlamento de la gestión realizada.

Finalmente, la propuesta que realiza el Diputado del Común trata de dar rango legal a dos órganos que vienen funcionando por mandato reglamentario y que se consideran imprescindibles para el correcto desenvolvimiento de la tarea encomendada: la Secretaría General y la Junta Asesora. Además, se proponen los mecanismos necesarios para la consolidación de una estructura administrativa estable que garantice la continuidad de la labor institucional.

Como saben las señoras y señores diputados, nuestra institución carece de iniciativa legislativa, de ahí que inste a los grupos parlamentarios al estudio, sugerencias o cambios sobre la propuesta presentada, para lo que ofrecemos la total colaboración de los asesores que la elaboraron; que siga la vía parlamentaria correspondiente y, admitida a trámite, se presente al Pleno de la Cámara para su debate y, en su caso, aprobación por consenso.

Hasta aquí pues, señoras y señores diputados, nuestra exposición oral del informe del Diputado del Común sobre quejas y actuaciones correspondiente al año 1999, con algunos comentarios sobre las consecuencias de determinadas quejas en este año de su presentación. Me parece de justicia expresar mi personal agradecimiento a todas aquellas personas que en nuestras oficinas, de una forma u otra, siempre con profesionalidad y cariño, han hecho posible este trabajo y sobre todo han mantenido el servicio, la ayuda y la guía al ciudadano, como lema fundamental de nuestra institución. Nuestro deseo es siempre informar, trasladar hechos, ser puente entre el Gobierno, las administraciones públicas y los ciudadanos y que de todo ello tenga cumplida cuenta el Parlamento de Canarias. Nuestro encargo, la comisión recibida de la Cámara, nos obliga a investigar, a preguntar, a supervisar todas las administraciones públicas canarias, y ello con todo rigor, aunque tratamos siempre de hacerlo con el mejor afán de colaboración, con la mayor lealtad al Parlamento, deseando corresponder bien y fielmente a la confianza depositada en mi persona y en la institución, pero sobre todo con el ánimo de de-

fender a la ciudadanía en su derecho, en su problema, en su desarrollo y en su dignidad como personas. En todo caso, mantenemos la confianza en las administraciones públicas y en el Gobierno de Canarias, a los que nos sentimos unidos en nuestro afán y trabajo común al servicio de los ciudadanos. Siempre, siempre, hemos tratado de servir a la comunidad canaria hasta el límite de nuestras propias posibilidades.

Muchas gracias por su atención. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado del Común.

Como habitualmente en este informe anual, corresponde un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Para expresar el punto de vista del Grupo Parlamentario Mixto doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Señor Presidente. Señorías. Señor Diputado del Común.

Nuestro grupo hace extensiva la enhorabuena por su intervención, las felicidades por su trabajo y, cómo no, también extensiva la salutación a todos los miembros de su equipo que nos acompañan en la mañana de hoy, en este debate parlamentario que se abre con objeto de esta primera intervención.

Ha hecho usted, una vez más, un año más, o ha demostrado usted un año más, una vez más, una magistratura de persuasión para detectar el mal funcionamiento en algunos aspectos de la Administración, y lo ha hecho en base al mandato que tiene encomendado por la ley que regula esta digna institución, la Ley 1/85, y lo hace además en base a las quejas, cuantificación de las mismas y denuncias en clave de sugerencia, sugerencia, a las administraciones. Sugerencia porque –como usted bien antes ha dicho– el que podamos cambiar, el que las mismas se configuren de esta manera depende, evidentemente, de poder dar a esta institución un carácter de iniciativa legislativa. Por lo tanto, entendemos, apoyamos y trabajaremos en la línea que ha manifestado, de que sea una aspiración de los grupos parlamentarios representados en esta Cámara y que se pueda traer esa necesaria reforma de la Ley del Diputado del Común. Ha hecho usted, una vez más, una radiografía-diagnóstico y de nosotros depende el poder dar el tratamiento adecuado o la cura adecuada a ese diagnóstico que por radiografía tenemos en la Cámara de hoy.

Ha hecho usted una clara alusión a principios que preocupan en el seno de nuestra sociedad; ha hecho usted una clara alusión a fenómenos que desestabilizan incluso la vida cotidiana de nuestra sociedad; ha hecho usted alusión a la vulneración de derechos fundamentales, en la clara referencia

al fenómeno de la inmigración, la clara referencia a la posibilidad de vulneración de tutela efectiva, que esta diputada ya desde esta tribuna hizo llamada de atención sobre el proceso de la justicia en nuestra Comunidad Autónoma canaria y ha hecho usted también alusión a deficiencias que tienen una incidencia clara en desajustes o equilibrios que se producen en el conjunto de nuestra sociedad, siendo ésta quien las configura, los ciudadanos y ciudadanas de las siete Islas Canarias que configuran esta Comunidad Autónoma. Me refiero a la materia de educación, sanidad y por enumerar podríamos extenderlo –y no es el objeto de esta intervención dado que ya en comisión ha habido tiempo suficiente para debatir y entrar en profundidad en los mismos–.

Ha hecho usted alusión al fenómeno de la inmigración, se ha quejado usted de la falta de inclusión en las iniciativas, en el trabajo que el Gobierno de Canarias, y este Parlamento paralelamente a la actuación del Gobierno de Canarias, está llevando, de cara a una posible salida a este fenómeno que desde aquí, desde esta tribuna, una vez más, nos repugna en cuanto al tratamiento del mismo. Y también tengo que decirle y, a colación de su intervención del año pasado, que sí ha prestado oídos a su llamada de atención esta Cámara cuando nos indicaba la necesidad de un foro para la inmigración. Un foro que afortunadamente, a lo largo del desarrollo de este año, incluso con regulación en cuanto a su decreto, pues nos da pie para todos, porque el fenómeno de la inmigración irregular es un problema de todos, poder acometer, poder discutir, poder establecer vías adecuadas, cauces necesarios para luchar contra la inmigración irregular, en la justa medida que necesita el tratamiento de la misma. Por lo tanto, señor Diputado, no son todo oídos sordos.

En cuanto a las deficiencias en cultura y sanidad, compartirlas, ¡compartirlas! Esta diputada, en representación de su grupo, intenta siempre buscar el equilibrio y hacer llamadas de atención hacia esas deficiencias, que entendemos se van o se están corrigiendo poco a poco, con pasos firmes pero a veces lentos, con respecto a las demandas que islas como la de El Hierro tienen. Usted hizo antes un alusión concreta a quejas concretas de personas con nombres y apellidos que se producían en la isla de El Hierro. Yo desde aquí hago –y hago extensiva la queja de muchas personas en la isla de... perdón, de La Gomera–, hago extensiva la queja de muchas personas, con nombres y apellidos, y para mí rostros conocidos, que están enganchadas a una máquina y que siguen sin unidad de diálisis, con lo que ello repercute para una isla menor, que es el tener que abandonar su lugar de origen, su trabajo, su familia, sus amigos y, por supuesto, con un agravante económico importante. Lo dejo una vez

más sobre este debate en esta tribuna, para que se pueda considerar, y en la lucha y búsqueda de soluciones, por las consejerías competentes se pueda dar a lo largo de esta legislatura un tratamiento especial y diferenciado a esas deficiencias que sufrimos las islas menores.

Ha hecho usted también alusión a esa vulneración, entendida así por el Diputado del Común y por lo tanto de su institución, de la vulneración de la tutela efectiva de jueces y tribunales que recoge la carta magna, nuestra Constitución, en su artículo 24. Yo la comparto abiertamente, la comparto en cuanto a la apreciación que ha hecho.

Y una vez más y desde la corresponsabilidad que tenemos todos los diputados representados en esta Cámara y los grupos que la configuramos, abro desde aquí el trato, el diálogo y la necesaria y justa colaboración que me resta en la mañana de hoy de brindarle a esta institución para poder entre todos contribuir a mejorar, pues, las quejas, deficiencias o incluso vulneraciones de derechos que se estén produciendo, para dar a la Administración, para dar a la clase política de Canarias, pues, el calificativo que se merece, que se tiene que merecer: trabajar para ser la mejor posible. Y si eso se consigue, con el trabajo y esfuerzo de todos, pues yo tengo que decirle que usted o quien una vez que se renueve el mandato tenga que personarse y esgrimirse como un diputado desde mi punto de vista poco común, pues a lo mejor carente de contenido, porque la tendencia tendría que ser que esta institución desapareciera del seno de nuestra sociedad, y eso significaría y el diagnóstico nos diría que la vida pública, política de Canarias, va viento en popa.

Por lo tanto, yo desde aquí animo a su Señoría, no con ánimo de quitarle el puesto, pero sí con ánimo de ir en esa línea que usted ha marcado de dar respuesta inmediata, de dar capacidad en cuanto a la gestión que tiene encomendada, dándosele, asimismo, atribuciones, con iniciativa legislativa clara, esta institución, para que sea esta sociedad mucho más justa y para que sea esta sociedad mucho más equilibrada y, por lo tanto, para que sea esta sociedad mucho más democrática.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña Nirva Macías.

(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)

La señora MACÍAS ACOSTA: Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías.

Quiero comenzar hoy la intervención agradeciendo nuevamente, como no podía ser menos, la presencia del Diputado del Común y de su equipo

en esta Cámara, como ya viene siendo habitual, y que desde esta Cámara desde luego agradecemos. Felicitarle, por lo tanto, darle la bienvenida, felicitarle y animarle en su labor, tanto en lo que al aspecto legal se refiere sino también en el aspecto personal de su predisponibilidad para el cumplimiento de sus funciones.

Antes de entrar en el fondo del asunto y habida cuenta de determinadas intervenciones que se produjeron en la pasada comisión de Gobernación cuando el Diputado del Común presentó su informe original, digo, antes de entrar en el fondo de determinadas cuestiones que son objeto del informe del Diputado, sí me gustaría decir algo públicamente. En democracia, las críticas que se hagan a cualquier actividad tienen que ser críticas, amén de constructivas, bien recibidas por la persona, la institución, a la que se critica, máxime cuando dichas críticas no van referidas a obtener posiciones de ventaja sino a obtener soluciones a los problemas que se pueden plantear. Muchos de esos problemas no tendrán solución pero otros muchos sí la tienen, y desde ese punto de vista el informe del Diputado del Común, aun cuando se refiera o como textualmente se refiera a quejas... digamos quejas, digamos crítica, digamos lo que queramos, pero en cualquier caso tiene que ser el reflejo, el contenido de lo que es una expresión de una ciudadanía, de los ciudadanos canarios, expresiones estas con las cuales los diputados, los consejeros, los alcaldes, los consejeros del cabildo, en fin cualquier persona que se dedique a la actividad pública tiene que tener predisposición para escucharlas y desde luego mucha predisposición para solucionarlas.

Lo digo... he dicho anteriormente con ocasión de cierto comentario que se hizo en la Comisión de Gobernación cuando se presentó inicialmente el contenido del informe. Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Popular nunca, repito, nunca, se va a utilizar el contenido del informe de éste o de cualquier otro informe del Diputado del Común como arma arrojadiza a la gestión de una u otra institución. Siempre vamos a intentar y nos esforzaremos por utilizarlo exclusivamente para conocer el pensamiento del ciudadano que se queja y, desde luego, para ver las posibilidades de solucionar el problema.

Y, dicho esto, y ya quiero entrar en el fondo del asunto, a grandes rasgos porque el contenido del informe refleja lo que debe ser la actividad de un diputado, del día a día, a lo largo de ese año de informe. Pero a grandes rasgos, que es lo que ahora podemos hacer por el tiempo de que disponemos, desde el Grupo Parlamentario Popular se viene observando que, en cuanto a las materias que son objeto de queja, se siguen repitiendo con carácter general las materias, las principales materias que son objeto de queja. Salvedad, si se queie-

re, del asunto o el tema de la inmigración ilegal, asunto novedoso en este informe, novedoso también para la Comunidad Autónoma canaria si se quiere, pero, bueno, en cualquier caso se repiten a grandes rasgos las materias que son objeto del mayor número de quejas; justicia, sanidad, trabajo, Función Pública son materias que se repiten año tras año. Sin que haya una disminución clara en el número de quejas que se producen, muchas de las cuestiones se repiten año tras año y, desde luego, vamos a tenerles que dar solución alguna vez, para que no se convierta el tema en el mismo cantar de cada intervención del Diputado.

Con respecto a los órganos a los que afecta el mayor número de quejas, también hay una tendencia a continuar en la misma tónica, salvedad si se quiere de que ahora en este informe hay un mayor número de quejas con respecto a la Administración de la Comunidad Autónoma canaria. Eso puede tener su explicación habida cuenta de que se han asumido mayores competencias en esta Comunidad y siempre, cuando se asume un mayor número de competencias o un número de competencias distinto, se produce un período, digamos, transitorio pero, en cualquier caso, a tener en cuenta para resolver los distintos problemas que se vienen, pues, denotando.

Y, en tercer lugar, yo sí quería resaltar ya lo que sí me parece una problemática importante, y me refiero ya al funcionamiento de la institución del Diputado del Común. En fin, del incremento no muy significativo que este año ha habido en el número de quejas –mejor, el año pasado–, con relación al número de quejas, sí he de destacar que más de la mitad de dichas quejas todavía se encuentra en trámite. Estas quejas que todavía se encuentran en trámite correspondientes al año de 1999, unidas a las que aún se encuentran en trámite de los años anteriores, puede suponer, si no ya ahora, sí en un par de años, una saturación en el funcionamiento de la institución, que hay que tener en cuenta junto con las sugerencias que el Diputado del Común nos ha hecho a la hora de elaborar la modificación de la ley. Digo que esta cantidad ingente de quejas que todavía se encuentran en trámite hemos de tenerla en cuenta a la hora de elaborar el proyecto o la modificación de la Ley del Diputado del Común, puesto que si no se articulan medios, mayores medios o mejores formas de información y comunicación con las administraciones, puede, puede, llegar un momento en que saturan la institución y, por lo tanto, la conviertan en ineficaz. Quiero decir con ello que en la modificación de la ley éste va a ser un tema que pongamos sobre la mesa, con independencia de cualquier otro tema que pueda surgir a lo largo de la tramitación legal.

En resumen, para no extenderme mucho más, fijación del Grupo Parlamentario Popular, que es de lo que se trata: felicitarle, animarle en su la-

bor, a usted, a su equipo; segundo, admitir el informe, el contenido de su informe este año, en el sentido de que refleja un pulso de la ciudadanía al que todos los diputados y personas que nos dedicamos a la actividad pública tenemos que estar sometidos y tenemos que admitir. Nos comprometemos nuevamente con los ciudadanos en el sentido de que el contenido de su informe va a ser objeto de revisión y de sugerencias y de actividad parlamentaria en lo que resta de año; y, tercero, apoyar en la pretendida modificación de la ley de la institución y, desde luego, aportar nuestro granito para que la institución funcione más y mejor.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Macías.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy buenos días.

Darle la bienvenida y los buenos días al señor Diputado del Común, así como a sus adjuntos y a las personas de la institución que nos acompañan en esta mañana de hoy.

Quizás, empezar por el mal momento en el que estamos debatiendo este informe del Diputado del Común. Hubiéramos querido que se hubiera visto en un Pleno distinto, más sosegado, y quizás en un período de sesiones ordinario y no en una sesión extraordinaria con los puntos que hay en el orden del día de esta sesión. Pero mi grupo lo solicitó y la mayoría... Se decidió en su momento que no y, por lo tanto, hoy estamos en este debate, en este informe del Diputado del Común ante este Pleno del Parlamento.

Destacar la repetición –ya lo han dicho algunos de los compañeros– de los mismos temas, se repiten año tras año, pero hay algunas cosas que destacar de este informe que el señor Diputado y la institución nos han sometido en el día de hoy. Más quejas respecto a la Administración autonómica, es decir, aumentan las quejas de los ciudadanos sobre el funcionamiento de la Administración autonómica, y hay que decir que ese importante aumento de las quejas cuando una institución lleva ya quince años significa algo, de que algo funciona mal en la Administración autonómica.

Destacar la gravedad de la situación en la Administración de justicia y destacar también, como se ha hablado hoy y el señor Diputado ha hecho un informe y se ha detenido a hablar sobre los problemas de la Administración de justicia, destacar por nuestra parte la ausencia en este Pleno del consejero responsable de justicia. Responsable de justicia, que es evidente que tiene una responsabilidad directa en la huelga que duró 52 ó 53 días,

que ha supuesto una losa de una importancia vital para el funcionamiento de la Administración de justicia y que va a dar unas consecuencias previsibles a lo largo de este año, que serán valoradas posiblemente y seguramente en el año 2001. Pero expresa también el informe que la transferencia de la Administración de justicia a la Comunidad Autónoma de Canarias fue una mala transferencia, no lo expresa así el Diputado del Común, pero las consecuencias que se generan en el aumento reiterado de denuncias y el aumento reiterado de quejas de la Administración de justicia y habiendo recibido esta Comunidad Autónoma las competencias en temas de justicia en el año 97, por lo tanto habiendo tenido competencias en gestión durante tres años, es evidente que no han mejorado las cuestiones, que no ha mejorado esa Administración y nuestros ciudadanos se siguen quejando del mal funcionamiento de la Administración de justicia.

Problemas en Trabajo y en Función Pública. Nosotros pensamos que los problemas de Función Pública siguen siendo una asignatura pendiente en esta Comunidad Autónoma y alguna vez algún gobierno debe encarar la solución a los graves problemas de la Función Pública en Canarias, que llevan sin resolver desde hace muchísimo tiempo.

Problemas de seguridad pública y vivienda: los mismos problemas, ¡todos los años!, en temas de vivienda, en temas de seguridad pública.

Graves deficiencias en Sanidad y en Salud Pública, y yo creo que aquí se hace un detallado análisis de la diferencia que existe entre los ciudadanos de Canarias en función de la isla donde viven. Se contempla y se establece que la sanidad es un servicio público esencial y al que todos tenemos derecho, un derecho que debe y está garantizado constitucionalmente; pero también se constata en este informe que no todos los ciudadanos de Canarias son iguales a la hora de recibir este derecho fundamental, a la hora de recibir estos servicios públicos esenciales como es la sanidad. Y, por lo tanto, ahí tenemos un camino importante que recorrer, tenemos un camino que hacer y que la Administración autonómica debe *ponerse las pilas* en materia de sanidad, porque debemos intentar que la igualdad entre todos los ciudadanos canarios, vivan en la isla de La Gomera, vivan en La Palma, vivan en El Hierro o en Lanzarote o en Fuerteventura, sea –al menos el acceso a los servicios públicos y la prestación de esos servicios públicos que reciben–, sea igual a la que se recibe en la isla de Gran Canaria o a la que se recibe en la isla de Tenerife, donde están concentrados los servicios públicos mayores en materia sanitaria.

Y, en definitiva, señor Diputado del Común, nos alegra este informe. En su forma de presentación,

incluso, hay una diferencia respecto a los anteriores, en el informe. Creemos que es un buen informe, que denota una radiografía de cuáles son los problemas que les importan a los ciudadanos de nuestra tierra, y nosotros vamos a hacer y estamos haciendo un análisis pormenorizado de cada una de las áreas en donde el Diputado ha expuesto y ha incidido en este año 1999.

Por último, decirle que la reforma de la Ley del Diputado del Común es una amplia reforma que nosotros venimos demandando en este Parlamento desde hace aproximadamente seis o siete años; que ya se presentó un proyecto de reforma en el año 94 y que con motivo de que se presentaron las elecciones en el año 95 no fue posible entrar a valorar ese proyecto y sacar ese proyecto. Es evidente que, en este caso y en esta legislatura y dado el informe y la buena fundamentación y el buen trabajo que ha hecho la institución a la hora de aportar un documento importante en la reforma del Diputado del Común –de la Ley del Diputado del Común, que ya tiene 15 años–, es evidente que nosotros vamos –como ya le expresé en la comisión–, vamos a coger ese informe que usted expone, ese proyecto que usted expone, lo vamos a hacer nuestro como documento de trabajo y vamos –esperemos que con el apoyo de todos los grupos parlamentarios– a que en el próximo período de sesiones que se inicia en el mes de octubre presentemos una proposición de ley de reforma de la Ley del Diputado del Común, de tal manera que antes del mes de diciembre o como mucho en enero tengamos una nueva ley del Diputado del Común que permita avanzar hacia adelante en esta institución, que tan arraigada está en todos los ciudadanos de Canarias.

Agradecerle, una vez más, su labor en el último año a toda la institución y gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Cruz.

Por el Grupo de Coalición Canaria don Alfredo Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Igualmente nuestro grupo agradece al señor Diputado del Común, a los adjuntos y al resto del equipo de la institución su presencia hoy y la explicación que nos ha dado del informe correspondiente al año 1999, en un día como hoy con una inusitada expectación política.

Con respecto al informe en sí, observamos cómo el mismo tiene pues las características de los de años anteriores y prácticamente las áreas con mayor número de quejas vienen a coincidir con las de años anteriores, y vamos a centrarnos en las que tienen, evidentemente, un mayor número de quejas.

Trabajo y Función Pública. Debido a los problemas que todos conocemos, los funcionarios normalmente presentan las quejas ante el Diputado del Común uno tras otro, seguidos, y evidentemente eso hace aumentar mucho el número de quejas en esta materia.

Pero hay tres asuntos, tres áreas, que sí nos preocupan, que son las que más quejas conllevan en cuanto a su presentación por parte de los ciudadanos, que son las áreas de Justicia –tal y como usted ha mencionado–, el área de Seguridad Pública y el área de Vivienda. Pero antes de entrar en estos temas quisiéramos hacer una pequeña referencia a la evaluación, tal y como hace al comienzo de su informe, a la evaluación y seguimiento del Plan interinstitucional de actuaciones contra la pobreza y la exclusión social en Las Palmas de Gran Canaria. Hay un pequeño apartado en el cual se refiere a la problemática de la inmigración. El señor Diputado del Común, desde nuestro punto de vista con acierto, ha ampliado esa problemática en lo aquí expuesto, evidentemente, y nosotros lo que sí echamos en falta, quizás, es alguna referencia, alguna actuación que se haya podido llevar a cabo. En concreto, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria todos hemos sabido la problemática de acumulación en un lugar muy determinado de la ciudad, y quizás echamos en falta alguna referencia a las actuaciones en relación con esa materia que ha venido llevando a cabo el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Por otro lado, nos mostramos absolutamente conformes con continuar, dentro del informe, con hacer un seguimiento especial de aquellos grupos humanos más vulnerables, los menores y los mayores; pero, quizás, habría un grupo que hasta ahora no se ha considerado tan vulnerable pero que las informaciones y lo que es la expectación habitual, las noticias que salen continuamente, no se ha señalado, y que a nuestro entender quizás para un próximo informe convendría incluir dentro de este apartado de grupos humanos más vulnerables, porque es un tema que se ha debatido aquí además en este Parlamento, que es el colectivo de las mujeres maltratadas y todo lo que tiene que ver con la violencia de género. ¿Por qué decimos esto? Porque las consecuencias, muchas veces fatídicas, de esta serie de problemas con respecto a las mujeres tienen un origen no sólo ya en la violencia del agresor sino también en la inactividad de algunas autoridades o de algunos tribunales de justicia o de algunas administraciones que no escuchan las demandas de ayuda de esas mujeres y que, evidentemente, llevan a que se produzcan esas consecuencias absolutamente indeseadas.

Ya entrando en lo que son las áreas con mayor número de quejas, tal y como ha mencionado el señor Diputado del Común, en el área de Jus-

ticia nos parece que está bien sistematizada en cuanto, sobre todo, a la dilación, que es de lo que más se quejan en los procedimientos judiciales por parte de los ciudadanos, y en cuanto a las demás cuestiones referidas a las actuaciones de los profesionales de la justicia, etcétera, etcétera. Yo creo que éste es un mal, tal y como dice el informe, en el que confluyen dos circunstancias: por una parte, la escasez de plantilla, en cuanto a jueces y fiscales, y la movilidad de los mismos, que conlleva una especie de vacío en determinados juzgados, en determinadas instancias judiciales; y, por otro lado, la escasez de medios materiales y personales, el resto de los medios, las transferencias que ha asumido la Comunidad Autónoma, que a nuestro entender deben ser mejoradas evidentemente por parte del Estado, que es quien ha efectuado esas transferencias y que constituye un déficit histórico en nuestra Comunidad Autónoma.

En relación con el tema de Vivienda, que es otro de los grandes temas en los cuales hay mayor número de quejas, quisiéramos hacer referencia a algunos casos concretos. En particular, en relación con la promoción de 1.051 viviendas en Las Palmas de Gran Canaria, hay diversas quejas en su informe, y en una queja en concreto se dice, por ejemplo, que se remite –la 510/99– una recomendación al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al objeto de que se procediera a la rectificación de un error aritmético producido en la baremación de una solicitud de vivienda, pero no se nos dice, por ejemplo, qué es lo que contestó el ayuntamiento. No sabemos si el ayuntamiento contestó, rectificó o subsanó ese error detectado por el propio Diputado del Común.

Y también, en relación con otras quejas en relación con este mismo asunto, viene a decir el Diputado del Común que se encuentra o nos encontramos pendientes de recibir la información solicitada al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Parece que aquí el ayuntamiento no ha actuado o no está contestando con la rapidez y la celeridad que exige la solución de estos problemas (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

Lo mismo con respecto a problemas detectados en la adjudicación de viviendas, hay otra queja, la 740/98, en la cual se remitió, en junio del 99, una recomendación tanto al Ayuntamiento de Las Palmas como a la Consejería de Obras Públicas. La Consejería de Obras Públicas respondió a la recomendación, pero no consta, no consta por ningún lado, si el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria contestó o no contestó a esa recomendación.

Son casos concretos pero que, quizás, podrían darnos alguna pista de lo que es la actuación de alguna Administración concreta.

Pasando ya al tema de la Seguridad Ciudadana, que es el otro gran tema que nos preocupa, hay algunas cuestiones dentro del informe que nos llaman bastante la atención. En primer lugar, que muchas de las quejas son presentadas por grupos de vecinos, asociaciones y precisamente de Las Palmas de Gran Canaria. Y, en relación con estas quejas, pues, por un lado, el Diputado del Común dice: "en relación con estos supuestos, esta institución ha remitido las actuaciones a las autoridades competentes, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y Delegación del Gobierno en Canarias, sin que hasta la fecha se hayan resuelto las denuncias por falta de respuesta adecuada". Lo mismo dice, con respecto a otra queja de los vecinos del barrio Los Arenales, dice: "solicitada información al Delegado del Gobierno en Canarias, en el momento del cierre de este informe no se ha recibido respuesta alguna a pesar de que ha sido reiterada la solicitud de información en diversas ocasiones". Ésta es la queja 706/98 (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Y también hay otra cuestión, relativa a una inseguridad en una vía pública, también en Las Palmas de Gran Canaria, que el Diputado del Común llega a decir que "ante la pasividad del ayuntamiento nos hemos visto obligados a dirigirnos nuevamente al mismo, solicitando que se adopten medidas urgentes para solucionar esta situación".

En definitiva, lo que queremos hacer ver con estas... porque es la mayoría de las quejas relativas a Seguridad Pública, que hay dos instituciones, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Delegación del Gobierno en Canarias, que quizás convendría insistirles o ser más insistentes o tener un mayor índice de dureza frente a esta pasividad, porque, evidentemente, no se está respondiendo a los requerimientos o a las recomendaciones que está efectuando el propio Diputado del Común, que es el alto comisionado de este Parlamento para la defensa de las libertades públicas y derechos fundamentales.

Otro dato llamativo –y ya pasamos a la diferenciación por administraciones, que son las responsables de solucionar las quejas que se presentan ante el propio Diputado del Común–, un dato llamativo, que nos ha llamado bastante la atención, es que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria es el ayuntamiento con más quejas en toda la Comunidad Autónoma, sin lugar a dudas y sin diferencia con respecto a otros ayuntamientos. Se han recibido, en el año 1999, 71 quejas, nada más y nada menos. El siguiente ayuntamiento en número de quejas es el de Santa Cruz de Tenerife, evidentemente esto es lógico por población, pero sólo se han recibido 19 quejas en el año 1999. Esto, a nuestro entender, quiere decir que evidentemente o hay una mala gestión por parte de esta corporación que hemos mencionado o quizá, y pudiera ser lo más

probable, un talante de gestión que no es el más adecuado de cara a los ciudadanos. Son datos objetivos que están en el informe.

Concluimos ya la intervención porque se nos ha agotado ya el tiempo, y también queríamos hacerle una sugerencia al propio Diputado del Común, y es que nos han hecho llegar, que determinados colectivos nos indican que debería de recordarle al señor Diputado del Común, con todo el cariño evidentemente, que la sede del Diputado del Común está en la isla de La Palma, en Santa Cruz de La Palma, y quizá algunas personas le echan de menos con la necesaria asiduidad, pese a que evidentemente hay un adjunto a usted que está permanentemente atendiendo a los ciudadanos, pero, quizás, las personas quisieran ver reflejado lo que la ley dice con respecto a la sede del Diputado del Común que está en la isla de La Palma.

Y ya para finalizar, y en relación con la propuesta de modificación del Diputado del Común, evidentemente nosotros también estudiaremos con mucho detenimiento esta propuesta que nos ha enviado a todos los grupos parlamentarios, que la tenemos. Esperamos también, tal y como ha mencionado algún diputado anterior, poder llegar a presentar una proposición de ley conjunta, discutida entre todos los grupos, dado que se trata de una cuestión institucional, de común acuerdo, para modificar la ley en aquellos aspectos, en muchos de los cuales evidentemente tiene razón el señor Diputado del Común en la remisión que nos hace. Pero yo quisiera hacer una pequeña referencia a algo que dice y a lo que se refiere en la propia propuesta, y es que dice que le gustaría dinamizar más lo que son las relaciones con el Parlamento y para ello pretende tener la posibilidad de comparecer ante cualquier comisión. Yo no sé si esto sería posible por cuanto, si nos atenemos a la legislación comparada, en este caso con la otra institución que depende de este Parlamento, que es la Audiencia de Cuentas de Canarias, la Audiencia de Cuentas de Canarias comparece ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda y ahí es donde se debate todo lo que es la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, que afecta a todos los departamentos evidentemente del Gobierno, y también incluso los informes de fiscalización de todas las corporaciones locales, que por la materia deberían de corresponder a la Comisión de Gobernación, pero se debaten en la Comisión de Presupuestos y Hacienda, porque es lo que así ha establecido la ley. Y, por otro lado, también en las Cortes Generales existe una comisión, que es la Comisión Mixta –Congreso-Senado– de Relaciones con el Defensor del Pueblo, que precisamente es la que se ocupa de los temas específicos relacionados con el Defensor del Pueblo. Yo creo que, quizá, la posibilidad de extender estas comparencias a todas las comi-

siones sería excesivo. Yo creo que el mecanismo que está articulado, a través de la Comisión de Gobernación y Justicia y a través de este propio Pleno, ya le da la suficiente participación al propio Diputado del Común en el Parlamento y nos expone todos los años, con la suficiente densidad, toda la gestión que ha realizado la institución durante el año anterior.

Simplemente, y ya concluyendo, animamos a continuar al Diputado del Común en esta labor de defensa de las libertades públicas y derechos fundamentales y esperamos con humildad que tenga en cuenta algunas de las sugerencias y observaciones que le hemos realizado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una última intervención del señor Diputado del Común para contestar alguna de las observaciones o planteamientos de los grupos parlamentarios, sin que suponga un debate en los términos reglamentarios, como conoce el señor Diputado del Común.

El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Giménez Navarro): Muchas gracias, señor Presidente.

Nada más lejos de la institución del Diputado del Común que producir polémicas o debates: persuasión, persuasión, convicción y diálogo. Naturalmente, voy a empezar por el final, que aceptamos todas y cada una de las sugerencias, estamos para enriquecernos. Yo creo que el informe al Parlamento es un poco para ver el pulso del Parlamento y la mayor alegría es, uno, la unanimidad en el apoyo a la nueva ley. Creo que esto es importante.

Y empezaría un poco, con permiso de Asamblea Herreña, que fue la primera, en el sentido de decir que lo de las comisiones es fundamentalmente que las comisiones en cada una de sus competencias se pueden dirigir a nosotros para que nosotros le aclaráramos temas de esas competencias. Pero, además, la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, que está en trámite de modificación, también está previendo hacerlo en este sentido. Es decir, se está pasando de una anterior ley, que prácticamente tiene de 15 a 20 años, la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, y la ley nuestra posteriormente, en que la realidad, pues, dice de una mayor fluidez y una mayor comunicación con el Parlamento. Por supuesto es una propuesta de modificación simplemente.

Señora diputada, representante de Asamblea Herreña, utopía, precioso, usted terminó con algo muy bonito: ojalá que la institución vaya desapareciendo. Sería que las personas cada vez nos civilizáramos más, somos más conscientes de la convivencia, de la solidaridad y de la existencia de otros en lugar del yo solo, egoísta y material. Pero desgraciadamente la humanidad es como es, no la vamos

a cambiar. Lo que sí seguiremos luchando, y lo hemos dicho en varias ocasiones en este Parlamento, aunque sea gritando ante el desierto, defendiendo lo que entendemos derechos fundamentales y libertades de las personas: la persona para nosotros es fundamental, la dignidad de la persona, en todos y absolutamente todos sus derechos. Por eso pedimos en la propuesta de modificación que se nos amplíe incluso, derechos que nos piden y que son derechos constitucionales de todas y cada una de las personas.

Los déficit sanitarios los compartimos todos, los compartimos con el Partido Socialista, los compartimos con la Asamblea insularista Herreña. Agradecemos su oferta de colaboración y agradecemos el apoyo que pueda prestar a la no iniciativa legislativa que ni proponemos ni tenemos ni creo que sea conveniente para la institución.

El foro de la inmigración es un instituto que está funcionando un poco a medias, según parece, en algún momento, ya está el decreto de composición, hay algunas divergencias respecto a él, pero sí hemos dicho al consejero de Empleo y Asuntos Sociales que lo entendemos de la mayor importancia para que ahí confluya una serie de aportaciones, ideas de grupos, de personas, de colectivos, para que sea el Gobierno quien los lleve a ejecución o los lleve a cabo y que los lidere. Creo que nos hemos dirigido en ese sentido al Consejero.

El representante del Partido Socialista nos habla un poco de la reiteración en las quejas. Bueno, yo creo que esto va con lo que decíamos antes, es un poco la vida misma. Yo he propiciado, he visto y he manifestado que las administraciones cada vez se van mejorando a sí mismas. Bueno, es un estilo de gobernación que ha ido cambiando y que no desaparece de un plumazo. Cada vez se acercan más al ciudadano, cada vez ven más las necesidades del ciudadano, cada vez las poblaciones son más grandes, hay más demografía, más demografía, las necesidades son mayores, son más difíciles de cubrir y por esto las quejas siempre inciden en temas fundamentales: educación, sanidad, justicia. Que sí tenemos que poner remedio, que sí tenemos que seguir denunciando, que sí tenemos que seguir colaborando para que todo esto absolutamente se mejore en beneficio, al servicio que estamos prestando al ciudadano.

En todo caso, representante del Partido Popular, el que las quejas de la Administración autonómica sean un poco mayores que el año pasado en porcentaje, pues, son en un 26 y en un 32%, el año anterior fueron un 21 y un 19%, pero me parece que —el representante de Coalición Canaria tocó un poco el tema—, al ser quejas de funcionario público, el funcionario público va un poco en cadena: un funcionario presenta una queja y la presentan 40 funcionarios. Y esto ha hecho que suba la queja de Trabajo y Función Pública y, por tanto,

que suba el porcentaje de quejas en la Administración autonómica.

La Función Pública, bien, yo creo que éste es un tema difícil, es un tema candente, la Cámara legislativa tiene que estar ojo avizor. Es el Gobierno el que tiene que estar al tanto para dictar las normas que apoyen absolutamente todos los derechos de los funcionarios y los deberes de los funcionarios. Yo creo que habría que cambiar un poco. Y también está evolucionando en este sentido, el funcionario ya se está fijando mucho más en el servicio que debe prestar, que es su razón de ser, a la persona.

Naturalmente compartimos, desde el momento en que lo expuse en la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, las carencias sanitarias de las islas más despobladas, llamamos nosotros. Y, por supuesto, hicimos hincapié –lo hemos dicho aquí–, el derecho a la salud, a la mejor salud, es para todos y cada uno de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma canaria.

Gracias también por el apoyo que se preste a la reforma de la ley, creo que es importante. Y vuelvo a realizar la oferta de nuestro apoyo, nuestra colaboración, por lo menos de los asesores que elaboraron la ley, para que salga la mejor ley posible del Diputado del Común.

Respecto a Coalición Canaria, el tema de la Vivienda, cuando nosotros no decimos exactamente en el informe si ha contestado o no el ayuntamiento, es que está pendiente de contestación al momento de emitirse el informe. Incluso ve que muchas veces nosotros ampliamos hasta el mes de marzo la terminación del informe, porque en esos tres meses pueden producirse muchas contestaciones que antes no se habían producido.

Respecto a la Seguridad, bien, en primer lugar, nosotros no tenemos competencia alguna en temas de Policía Nacional ni de seguridad, entonces nos dirigimos con un escrito que dice “salvando la ausencia de competencias”.

Reiteramos en ocasiones pero lo que solemos hacer es telefónicamente. Si aún así no se resuelven los temas, lo que hacemos es que directamente lo pasamos al Defensor del Pueblo, y es el Defensor del Pueblo el que toma nota de estas cuestiones para tratar de resolverlas.

Dureza ante la pasividad. Bien, han visto en el cuadernillo que les hemos explicado el tono en que nos dirigimos a los ayuntamientos para exponerles, recordarles el deber y la obligación de atender preferente y urgentemente las demandas del Diputado Común. En todo caso, siempre manteniendo la directriz que este Diputado ha mantenido, que ha mantenido la institución, es una especie de mediación, de equilibrio y de prudencia. Entendemos que una agresividad en un momento determinado por cualquier institución provocaría a lo mejor o a lo peor una ruptura de

relaciones, cuando debe ser una aceptación –como decía la señora diputada del Partido Popular–, una aceptación de la crítica, que no es crítica sino es denuncia de un hecho, en que un ciudadano se cree vulnerado en sus derechos. Creo que es el mejor sistema, la mejor fórmula de llevar adelante los temas.

Yo creo que he contestado aproximadamente a todos, muchísimas gracias. Prácticamente, estas contestaciones, resumir un poco lo que ustedes han dicho y agradecerles la atención que han puesto en nuestra exposición de este año.

Gracias, señor Presidente.

Perdón...

El señor PRESIDENTE: Sí, diga usted, señor Diputado del Común.

El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Giménez Navarro): Perdón, perdón.

Es que es un tema importante. En los objetivos de la ley, y es un tema al que aludió y que nos preocupaba mucho, uno de los objetivos fundamentales es, en la protección a los grupos más vulnerables hablamos exactamente de las mujeres maltratadas, exactamente, y además en el año pasado, me parece, con la anterior dirección, nos dirigimos directamente al Instituto Canario de la Mujer ofreciendo nuestra colaboración en todos estos actos. Tenemos un área, que abrimos, de la mujer, pero hemos constatado que la mujer tiene cierto pudor en dirigirse a nosotros, prefiere ir a donde directamente la amparen, la protejan, la separen y donde se tomen datos contra el maltratador o el agresor en esos momentos. Queríamos dejarlo claro porque es una preocupación constante el tema de la mujer maltratada.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado del Común.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE TODOS LOS ASPECTOS QUE SE REFIEREN AL LLAMADO PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA TINDAYA.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar, Señorías, al punto segundo del orden del día de este Pleno, que, como sus Señorías saben, es el tema del dictamen de la Comisión, de la Comisión de Investigación sobre los aspectos que se refieren al llamado Proyecto Monumental Montaña de Tindaya.

Yo quiero decir, en primer lugar, a la Cámara que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento, este debate va a ser público porque así se ha decidido por unanimidad de la Mesa y de

la Junta de Portavoces. Hubiera bastado una sola petición en el sentido de debate secreto para que así se hubiese tenido que acordar, pero prevé el Reglamento que, por razones de interés público, y unanimidad de la Mesa y Junta de Portavoces, el debate sea público. Quiero, en todo caso, manifestarlo ante la Cámara y ante la opinión pública que siga este debate.

En segundo lugar, también quiero indicar a sus Señorías cómo se va a proceder al debate de este dictamen de comisión y de los votos particulares presentados. También en nuestro Reglamento, al regular las comisiones de investigación, prevé, en el artículo 49.4, que al Presidente del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, se le faculta para ordenar el debate, conceder la palabra y fijar los tiempos de intervenciones. Después de escuchar a los portavoces, en reunión esta mañana antes de iniciarse el Pleno, hemos acordado lo siguiente. El debate comenzará con una defensa del dictamen de la comisión, defensa que en principio, por lo que me han manifestado esta mañana en la Junta de Portavoces, va a ser compartida entre dos diputados firmantes de ese dictamen de la comisión. A continuación, se procederá a la defensa de los votos particulares. Existen dos votos particulares que han sido ya entregados a sus Señorías: un voto particular del Grupo Parlamentario Mixto y un voto particular... mejor dicho, de doña Belén Allende, que pertenece al Grupo Parlamentario Mixto, y un voto particular de los señores Barragán y Zamora, que pertenecen al Grupo de Coalición Canaria. La Mesa ha calificado el primer voto particular como una enmienda de devolución y el segundo voto particular como una enmienda de texto alternativo al dictamen de la comisión.

En consecuencia, se procederá a la defensa de esos votos particulares y luego, en la votación, procederemos con el orden lógico: primero se votará el voto particular de doña Belén Allende, que supone la devolución de las conclusiones a la comisión; en segundo lugar, de no prosperar este voto particular, se votaría el texto alternativo presentado por dos diputados de Coalición Canaria y, si también resulta rechazado por el Pleno, se procederá a la votación del dictamen de la comisión.

Bien, Señorías, de acuerdo con este procedimiento que hemos ya explicado a sus Señorías para que sepan cómo se va a desarrollar el debate, en principio la fijación de tiempos es de 15 minutos por cada intervención. Quiere decirse que si en la primera intervención de defensa del dictamen hay dos intervenciones, cada uno de los intervinientes dispondrá de 15 minutos para su exposición.

Defensa del dictamen de la Comisión de Investigación sobre los aspectos que se refieren al Ila-

mado Proyecto Monumental Montaña Tindaya, tiene en primer lugar la palabra el señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Buenos días. Gracias, señor Presidente. Señorías.

Lo cierto es que hoy es de los días en que uno personalmente se siente orgulloso de ser diputado, se siente orgulloso de representar a una sociedad en la que depositó su confianza cuando, en unas elecciones generales, resulté elegido dentro de una candidatura de una formación política. Y me siento orgulloso porque una de las funciones que tiene el Parlamento es la de verificar, controlar, la acción política que se desarrolla por parte de las administraciones públicas en la Comunidad Autónoma de Canarias. Una expresión que tiene esa actividad de control, de verificación, es el desarrollo, con carácter excepcional, de comisiones de investigación.

Y en ese sentido me siento orgulloso porque ha sido una comisión de investigación –que he tenido el honor y el privilegio de presidir– en la que han desarrollado unos trabajos con una enorme e importante intensidad, en la que –para que se hagan ustedes una idea–, solamente el tiempo en comparencias, se han invertido más de 120 horas, en la que hemos trabajado a un ritmo absolutamente frenético, en la que hemos estudiado y hemos analizado importantísimas documentaciones que hemos recibido, en la que hemos analizado todos y cada uno de los puntos de una situación muy compleja, que nació en un momento determinado, que ha tenido un desarrollo sucesivo y que ha concluido en unas decisiones adoptadas por parte del Consejo de Gobierno de Canarias y que tienen unas repercusiones adicionales, o tendrá unas repercusiones adicionales, por parte de los tribunales de justicia de conformidad, hasta el momento, con las querellas que ha presentado el Gobierno de Canarias. Y, en ese sentido, y habida cuenta el tema complejo, habida cuenta el tema importante, habida cuenta el impacto que ha tenido a lo largo del tiempo, considerando la enorme trascendencia social que ha tenido este asunto, considerando la enorme importancia y relevancia que se le ha dado en los medios de comunicación y considerando, fundamentalmente, la enorme importancia que ha tenido para la sociedad canaria, el llegar, el poder dar por parte del Parlamento unas conclusiones que tratan de clarificar una situación, unas conclusiones que sean lo suficientemente contundentes y lo suficientemente apropiadas a la complejidad que tiene el tema de Tindaya, en ese sentido –como digo y como empecé mi exposición– personalmente me siento orgulloso de haber podido participar, de haber podido colaborar y de haber podido, en la medida de lo posible, impulsar el desarrollo de los trabajos de esta comisión.

Como decía, el tema es un tema muy complejo. El tema arranca en una determinada fecha, que podíamos ubicar desde el punto de vista de actuaciones del Gobierno en el año 1995, y arranca acerca o sobre la base de una serie de decisiones de contenido político. Unas decisiones de contenido político, como es declarar la montaña, el monumento a desarrollar en Tindaya, como un monumento de interés para Canarias; acometer a continuación una serie de trabajos, estudios e informes para viabilizar este proceso; seguir dando instrucciones a una empresa pública, como es la empresa pública SATURNO, para que ejecute unas decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno a primeros del año 1996; continuar con una ejecución material, por parte de la empresa pública SATURNO, de esas instrucciones dadas por parte del Consejo de Gobierno de Canarias –ejecución material de esas instrucciones, como decía–; a continuación desarrollar un modelo de financiación de ese monumento; a continuación aprobar una fórmula en la que se iba o por la que se iba a construir, a efectuar materialmente la construcción del mencionado monumento; y, por otra parte, el seguimiento de esos instrumentos de financiación que ha habido. Ha concluido en unas denuncias importantes, por el ejercicio de control, por parte de los servicios tanto de la Audiencia de Cuentas de Canarias en su informe correspondiente a la Cuenta General de 1996, como, por otra parte, además, por informes de la Inspección General de los Servicios, para concluir en decisiones importantes por parte del Gobierno de Canarias y para incidir en una serie de conclusiones, en las que la comisión de investigación establece y considera como de especial énfasis. Como digo, se trata de un proceso muy complejo, se trata de un proceso que abarca un espacio temporal muy importante y, en ese sentido, las conclusiones están o intentan estar a la altura de esas circunstancias.

No voy a hacer una relación pormenorizada de los distintos hechos que se han ido produciendo; sí voy a hacer hincapié en alguno de los extremos en que las conclusiones son especialmente intensas en cuanto a su formulación.

En cuanto al primer espacio temporal, la comisión aprecia que lo que había faltado en el proceso inicial es un planteamiento que entiende la comisión obvio, que es acometer una obra de envergadura importantísima para la Comunidad Autónoma, relevante para la Comunidad Autónoma, que se podía articular de distintas maneras, habida cuenta de que se trataba de realizar sobre una concesión minera, el propio planteamiento de efectuar una expropiación forzosa, con independencia de los resultados de la expropiación forzosa, con independencia de la valoración que se hubiera dado por parte de la Administración pública, incluso con

convenios con los titulares de la concesión minera, la ausencia –como digo– del propio informe, del propio planteamiento, del propio estudio en que pueda constar de manera oficial que la Comunidad Autónoma en el año 95, aparte de constituir y de decidir que se haga ese monumento, plantearse las vías administrativas que hubiera dado seguridad jurídica a todo el proceso, entendemos que supone una grave anomalía al desarrollo de esta actuación.

El Gobierno nombra una comisión delegada en el año 1995 y esa comisión delegada a finales del año 95 formula una serie de conclusiones. Entendemos, la comisión, entiende la comisión, que en esas conclusiones existen unos importantes vicios que se refieren fundamentalmente a la valoración, en que persiste el no planteamiento de la expropiación forzosa, pero que existe una serie de vicios respecto a la valoración, vicios que en el informe se explican de manera clara, precisa, concisa, habida cuenta de los distintos elementos que confluyen en esta materia; y que, además, esa comisión formula un oferta contractual, formula un desarrollo de ese proceso de adquisición de la concesión, que la comisión entiende, con un fundamento que se recoge en dicho informe, con un fundamento que entiende que es tremendamente relevante, tremendamente relevante porque en ese momento, en ese momento, hay conculcación importante para los intereses públicos. Acción que entiende la comisión, acción que entiende la comisión, que podía haber sido soslayada y que la comisión no entiende justificada suficientemente, desde el punto de vista en que no hay correspondencia entre la posición de cada una de las partes. Piensen que esa formulación contractual consiste en que la Administración adquiere el 50% de una sociedad, en que la Administración garantiza la compra del otro 50% de la sociedad, mediante un aval a primer requerimiento por un importe preciso y con un vencimiento singular. Mientras que la otra parte lo que realiza es exclusivamente un compromiso obligacional, y a la comisión le sorprende –y así lo recogen las conclusiones– que hay falta de paralelismo entre las posiciones de las distintas partes, que a la hora de gestionar los recursos públicos tenía que haberse planteado y tenía que haberse considerado.

La comisión entiende, al hilo además del informe de la Audiencia de Cuentas y además en consideración y en algunos puntos con clara coincidencia con el informe de la Inspección General de los Servicios –sí bien no se recoge en el informe–, pero al hilo del informe de la Audiencia de Cuentas, en el que la ejecución además por parte de la empresa pública SATURNO de los acuerdos del Consejo de Gobierno, también se recogen importantes desviaciones.

El siguiente paso que se plantea son las fórmulas de financiación del proyecto. En este sentido este expediente ha tenido, en mi opinión, distintos vaivenes. Desde un punto de vista inicial de considerar que el proyecto a ejecutar en la montaña de Tindaya, que consistía, de acuerdo con la idea concebida por el señor Chillida, de concebir un espacio interior –lo que él llama *escultura interior*– dentro de una montaña, que constituye una obra cumbre dentro de lo que es el desarrollo del arte, en la que intervienen dos personas de enorme y prestigioso prestigio, tanto don Eduardo Chillida como don Juan Antonio Fernández Ordóñez, operación que desde el punto de vista técnico es enormemente compleja, entiende la comisión que este desarrollo tenía que haberse basado, al menos, en la constancia y en la tenencia de los estudios geológicos y geotécnicos necesarios para determinar, en primer lugar, cuál sería la posibilidad real de efectuar esa obra, respetando elementos relevantes, importantes e imprescindibles para lo que es la cultura canaria, como es el respeto de una serie de elementos de enorme valor o de gran valor arqueológico para la isla de Fuerteventura y para Canarias en general; la posibilidad material, la posibilidad física, habida cuenta de las dimensiones de que estábamos hablando, un cubo de 50x50x50, en el que representa, y en la imagen que pueden tener sus Señorías, puede ser la altura, solamente la altura, puede ser lo equivalente a un edificio de quince plantas en construcción convencional, en el que el ancho iba a tener las mismas dimensiones y en el que el fondo iba a tener las mismas dimensiones. Una obra de una enorme envergadura, que entiende la comisión que era absolutamente imprescindible que se tuviesen los estudios geológicos y los estudios geotécnicos necesarios para determinar si físicamente era posible la obra. El hombre ha llegado a la Luna, es cierto, pero a qué coste podía llevarse a cabo dicha obra.

La conformidad definitiva y expresa por parte del artista, que señala una serie de condiciones que, ni en ese momento ni en la actualidad, por parte de las administraciones públicas –y no el Gobierno de Canarias sino de las administraciones públicas en general–, no le han efectuado el cumplimiento de esas condiciones que marca el artista, y que además, en las conclusiones, la comisión marca que se requiere a las distintas administraciones para que efectúen ese cumplimiento de esas condiciones, porque entendemos que esa obra es una obra de importancia trascendental. En definitiva, Señorías, en ese momento, en ese momento, este expediente tenía una serie de anomalías importantes, serie de anomalías importantes que a la fecha de hoy no se han subsanado.

Entiende la comisión de investigación, por otra parte, que la decisión de llevarlo a cabo por parte del Consejo de Gobierno, la decisión que en 1998 adopta el Consejo de Gobierno de llevar a cabo este proceso, llevando sobre la base de una propuesta de adjudicación, aquí entiende la comisión, en primer lugar, una cierta sorpresa de por qué se llevaba al Consejo de Gobierno cuando estaba llevándose a cabo por una empresa participada. El hecho de que el Consejo de Gobierno haya intervenido la comisión no lo puede precisar en cuanto a todos los distintos elementos, porque desconoce –como no puede ser de otra manera– las deliberaciones, el contenido de las deliberaciones del Consejo de Gobierno. En este sentido, la comisión entiende que si de conformidad con el artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía, cuando establece que el Gobierno es políticamente responsable de manera solidaria ante el Parlamento de Canarias, responsabilidades de naturaleza política establece expresamente el artículo 19, sí, de conformidad con todo el expediente, sí entendemos que por parte de la consejería, que por parte de la Consejería de Turismo y Transportes, donde en ese momento tenía el expediente porque pertenecía a una empresa pública (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) que tenía participación en la empresa que estaba impulsando todo el desarrollo, en pura justicia y en absoluta justicia, lo que entendemos es que esa responsabilidad que le corresponde al Consejo de Gobierno por esa decisión es la responsabilidad estricta y puramente política, que es la única que puede determinar la comisión y este Parlamento, la pura y estrictamente política, de conformidad con lo que establece el artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía, y no más. Si bien la comisión establece, y precisa de manera singular, que la intervención de un miembro del Gobierno, singular, la intervención de un miembro del Gobierno, singular, sí tenía que tener un alcance un poquito más allá o un muchísimo más allá, que es la consejería que tenía el expediente, que impulsaba ese expediente, que desarrollaba ese expediente, a la fuerza tenía una serie de omisiones, omisiones que son reales, omisiones que entiende la comisión de investigación que son absolutamente obvias. Y el propio planteamiento la comisión de investigación hace un juicio de valor, pero un juicio de valor que entiende que es absolutamente justificado, porque es claramente y propiamente de justicia, que es ese acuerdo del Consejo de Gobierno pudiera haber estado viciado por falta de información por quien tenía la responsabilidad en ese momento de dar la responsabilidad de la información completa, necesaria y suficiente para que el Consejo de Gobierno hubiese tomado una decisión, que si hubiera tenido todos los elementos posiblemente hubiera sido diferente.

La comisión entiende también, como elementos y aspectos enormemente relevantes, lo que es el plan o desarrollo financiero de la comisión. Antes decía que hubo un planteamiento inicial, que el proyecto era claramente autofinanciable con la extracción de la piedra. La comisión ahí hace una crítica importante, de acuerdo con los elementos y de acuerdo con las comparecencias y de acuerdo con los distintos documentos y los conocimientos que tienen los comparecientes acerca de cómo podía haber sido una financiación exquisita de este sistema, pasa a un modelo de financiación diferente; y ese modelo de financiación diferente consiste en que se considera como un proyecto artístico, como un proyecto monumental, fuera ya del ámbito de la explotación minera, en el que iba a reportar su explotación, en régimen de concesión, unos importantes beneficios para la Comunidad Autónoma. Y en ese sentido se basa un plan financiero, un plan de financiación, un plan de rentabilidad, en un modelo de financiación que entiende la comisión que comporta o que conlleva importantísimas anomalías, basado en unos estudios que consisten exclusivamente en un plan de viabilidad, en un plan de viabilidad que significa que si se dan unas hipótesis el proyecto es rentable, pero si no se dan esas hipótesis no se hace ningún tipo de valoración ni ningún tipo de conclusión. Esas hipótesis no están evaluadas, el propio informe de la consultora no establece una evaluación de las hipótesis, señala de dónde se obtienen esos datos, y dice que tiene importantísimas limitaciones, que tiene importantísimas salvedades, con lo cual las conclusiones están todas matizadas por esas salvedades que marca al principio del informe. En ese sentido, Señorías, el considerar un modelo de financiación sobre esa base, en el que sí existe, en el que sí existe un pronunciamiento —si bien no claro pero sí por los hechos— por parte de, ya no es el Gobierno, ya sí es la Consejería de Turismo, en el año 1998, a finales del año 1998, entiende la comisión que ese modelo financiero también presenta claras e importantes anomalías, claras e importantes insuficiencias, y que de conformidad con la documentación, de conformidad con las comparecencias, ese modelo financiero no tenía seguridad en cuanto a la probabilidad de su cumplimiento. El hecho de que la Comunidad Autónoma garantice las conclusiones de ese modelo financiero constituye, en opinión de la comisión, una importante incidencia, una importante anomalía, respecto del funcionamiento de la misma.

En este sentido, la comisión concluye un aspecto muy importante que está recogido en una de las conclusiones, que es una serie de hechos concatenados que han permitido el desarrollo de una actuación, que la comisión lo marca desde un punto de vista estrictamente político, estricta-

mente político, y esos hechos nacen por el no planteamiento en el año 95 de la posibilidad de una acción expropiatoria y concluye en un sistema de pagos que se realiza a una unión temporal de empresas para cubrir una serie de derechos que supuestamente tenían una serie de particulares. Bien...

El señor PRESIDENTE: Señor Sánchez-Simón, esta mañana en la Junta de Portavoces, y con la aquiescencia de todos los portavoces, hemos acordado un procedimiento, yo lo he señalado al principio. La intervención de las dos personas, de los dos diputados, que van a defender el dictamen de la comisión se había repartido el tiempo, que duplica a su vez el que el Reglamento concede para un debate de totalidad, y ya lleva usted veinte minutos y se supone que la otra persona que defienda el dictamen completará también su exposición. Procure abreviar porque si no vamos a extender extraordinariamente el tiempo que habíamos acordado.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

Precisamente iba a manifestar la finalización de este proceso.

En este sentido les decía, Señorías, que concluye que en un sistema de pagos, de pagos que cubren una serie de derechos, unos supuestos derechos que recoge o que se atribuyen unas determinadas empresas privadas, y ese planteamiento la conclusión entiende que forma parte de una trama en la que han incidido una serie de elementos de enorme relevancia. Y en sentido, y en ese sentido, la conclusión... perdón, la comisión entiende que si bien en este Parlamento lo que estamos enjuiciando son actuaciones políticas, sí entiende la comisión que pudiera haber algunos hechos que pudieran estar tipificados o que pudieran ser constitutivos de delitos tipificados en el Código Penal. Que el Gobierno de Canarias ya ha manifestado su voluntad y su clara manifestación y su clara expresión de formular una querrela, pero que entiende la comisión que ese elemento podía ser objeto de ampliación de conformidad con los hechos que se han realizado.

Señorías, como antes decía, me siento orgulloso de este informe, me siento orgulloso de que la dirección regional de mi partido haya apoyado este informe y me siento orgulloso de poderles haber expuesto a ustedes y a la opinión pública en general, con las limitaciones propias de que es un informe muy amplio, con las limitaciones propias de que son hechos muy relevantes, con el resumen que les he podido manifestar, pero que, en cualquier caso, confío en que sea aprobado por el Pleno de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en un segundo turno a favor del dictamen de la comisión el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente. Señorías.

Ha dicho en los medios de comunicación un consejero del actual Gobierno que nos encontrábamos ante un caso gravísimo, el más grave en toda la historia de la Comunidad Autónoma, en relación con el uso o al mal uso de fondos públicos. Por tanto, el Parlamento, este Parlamento, debía dar una respuesta, la ha dado en la forma de una comisión de investigación, que hoy concluye, y desde luego, como se ha dicho aquí, esta comisión de investigación ha trabajado, ha hecho un esfuerzo considerable y presenta hoy un dictamen que debemos defender.

Miren, Señorías, frente a algunos que han considerado que el objeto de debate era la propia comisión y sus trabajos, yo creo que lo que hay que considerar es que el objeto de debate y lo que la sociedad espera de nosotros es una respuesta al *caso Tindaya*, al *asunto Tindaya*, y ésa es la sustancia del debate que hoy se debe producir en esta Cámara. Sostiene Malraux que la unión entre la corrupción política y la corrupción económica constituye un sarcoma que puede segar la legitimidad democrática. Por tanto, dar respuesta a esos problemas, entrar a fondo en esos problemas, sanear la vida pública debe ser un objetivo parlamentario, un objetivo político inevitable.

El dictamen que hoy se trae aquí es claro, sus conclusiones están basadas en la documentación manejada y las comparencias. Algunos, tal vez con el guión aprendido, esperaban unos resultados a la medida, unos resultados ya dictados. La sociedad –he dicho ya– espera un poco más de claridad sobre las responsabilidades y los responsables que a nuestro juicio pueden y deben identificarse ante esta Cámara.

Si tuviésemos que sintetizar lo que ha pasado, procuraríamos expresarlo así. En la tramitación del *asunto Tindaya* –y así lo entiende la comisión– se cometieron numerosas e importantes irregularidades, con consecuencias claramente lesivas para los intereses públicos. Algunos empresarios, al parecer, y posiblemente algunos responsables públicos constituyeron una trama para un fin ilícito. Presuntamente se ha estafado de dinero público 1.960 millones de pesetas, que se pagan sin ningún fin concreto que no sea el enriquecimiento de algunos, en ejecución de un aval garantizado por la Comunidad Autónoma. Además, en todo el expediente Tindaya desde su inicio, por diversas razones, ha habido distintos tipos de pago; se pagan por maquetas, exposiciones, libros, contratos, etcétera, hasta un total de 3.600 millones aproximadamente. Algunos de

esos pagos están justificados, incluso son muy bien intencionados; otros, como hemos podido ver, no. El problema es que esos pagos –los bien intencionados y los otros– al final constituyen tres mil y pico millones que se han gastado sin que se haga nada: no se ha movido una piedra y han circulado, como he dicho, tres mil y pico millones de pesetas.

Y además, Señorías, algo importante: algunos intencionadamente han pretendido asesinar un sueño, el de Chillida y el de las personas que en esta Comunidad creyeron desde el principio en el proyecto artístico. ¿Cómo ha sido posible todo eso? La comisión estaba obligada a dar una explicación plausible de estos hechos y a exigir responsabilidades políticas, y así lo ha hecho; la advertencia o los indicios de otro tipo de responsabilidades tienen otras instancias y la comisión entiende y determina a qué instancias deben remitirse, a la fiscalía que persigue los delitos económicos derivados de la corrupción.

Reconstruyamos el contexto, atendamos a la situación. El Gobierno, en solitario de Coalición Canaria, inicia el expediente Tindaya y ya desde el principio –lo hemos dicho aquí– se producen algunas denuncias de actuaciones irregulares. En principio la respuesta, la primera respuesta, la respuesta inicial, fue negarlo. Ésta es, desde luego, claramente una responsabilidad por tal vez no haber cortado a tiempo, por no haber atajado a tiempo algunas cuestiones.

¿Cuáles son las conclusiones de la comisión después de un trabajo, como se ha dicho aquí, de dos meses, de alrededor de 150 horas –unas pocas más de las que se han señalado–, de cerca de 40 comparencias y el análisis de cientos de expedientes, 12 apartados y varias exigencias de responsabilidades concretas? Primero, no expropiar la concesión administrativa de Cabo Verde en la montaña de Tindaya fue una decisión con escaso fundamento y que permitió en parte posteriores irregularidades, que, además, esa salvada se hubiera podido hacer por ley del Gobierno y se descartó.

Segundo, las valoraciones de las concesiones administrativas resultan, a juicio de la comisión, inconsistentes, casi todas, con la excepción de la realizada por la empresa Gamma, por los estudios geotécnicos que la soportan y por las varias posibilidades económicas que establece. Lo que resulta más sorprendente es la actuación de la propia Dirección General de Patrimonio y Contratación, dirección general que realiza un informe que desde luego resulta, a juicio de la comisión, poco claro, que además establece varias valoraciones económicas sin fundamento, de por qué se establecen, por ejemplo, dos tipos de valoraciones.

Tercero, la comisión delegada del Gobierno que prepara la oferta y la propuesta económica actúa

de forma precipitada e imprudente al introducir una serie de cláusulas discutibles y, a nuestro juicio, equivocadas. La extracción anual de 20.000 metros cúbicos de piedra, se ha reiterado aquí, no se soporta en ningún tipo de análisis, de informe, ni siquiera en el propio plan de labores de la propia cantera, en el sentido de que prácticamente de las comparecencias se concluye que era imposible extraer 20.000 metros cúbicos de piedra anuales. ¿Por qué se contiene esa cláusula, se mantiene en el contrato?

Los derechos de que la concesión minera vuelva a Cabo Verde si no se realiza el monumento parecen claramente onerosos y desproporcionados. Y una pregunta sorprendente: ¿por qué hay que realizar el monumento en cuatro años?, ¿por qué la Administración se pone a sí misma una cláusula que le impone un plazo de finalización desde luego difícil de cumplir, como se ha visto?, ¿cómo es posible que la propia Administración actúe casi en contra de sí misma?

En quinto lugar, el Gobierno acepta y ratifica estas cláusulas. ¿Fue informado suficientemente por el señor consejero de Turismo?, ¿por qué no se pidieron informes jurídicos, como ha hecho ahora el Gobierno, para transparentar la situación?, son preguntas que desde luego no tienen una respuesta definitiva, pero son interrogantes abiertos sobre una actuación dudosa.

Saturno y Cabo Verde actúan en el procedimiento posterior como una pareja de hecho. Los unos porque se saltaron controles y acuerdos del Gobierno para beneficiar, aparentemente, a Cabo Verde y el otro porque, desde luego, parece que *primió* el erario público, favorecido por cláusulas y acuerdos de los administradores.

La trama posterior, que la propia comisión califica de abyecta, y la compraventa de derechos entre Cabo Verde y las empresas Necso y Fomento, que se montan, pivota claramente sobre las bases anteriores. Pero hay posteriores responsabilidades en el control del contrato y el aval que garantiza los pagos y a las empresas Necso y Fomento de Construcciones y Contratas, y ello es así por las siguientes razones:

Se garantiza en la adjudicación y en el contrato un número de visitantes –ya se ha dicho– que no está basado en un estudio definitivo, en un estudio concluyente, sino una aproximación; no se estudian ni se toman decisiones sobre qué pasará con los propietarios de los terrenos donde se quiere realizar el monumento y las instalaciones anejas.

Se establecen cláusulas jurídicamente no aclaradas y discutibles, como el hecho de que en el precontrato tuviera que terminarse la obra en el año 2000 y en el contrato definitivo se estableciera el 2003. Todo ello cuando el Gobierno sabía que si la obra no se acababa en el 2000, la empresa Cabo Verde podía ejercer una serie de derechos

que el propio Gobierno le había concedido. Ahí hay un margen de dudas, de interrogantes, de por qué se actúa así. Por otra parte, la concesión de la explotación se concede en el contrato hasta el año 2053 y la concesión minera de proyecto monumental se podía ejercer hasta el año 2013. Ello se hace cuando un informe de los Servicios Jurídicos del Gobierno dice que deben estar acordes ambas fechas.

Lo esencial de la presunta estafa y posibles delitos conexos está en los 1.960 millones pagados hoy por la Comunidad Autónoma y que no se emplearon en nada. Eran, por tanto, un pago liberado y sin objeto, destinado solamente a compensar a las empresas constructoras del compromiso adquirido con Cabo Verde al pagarle anteriormente 1.830 millones. La única duda es si esta relación entre ambas cosas era o no conocida por responsables públicos.

Pero, como se ha dicho aquí, lo más sangrante de todo esto es que todo ello, todos estos pagos, todas estas actuaciones, se realizan sin que se sepa con anterioridad si el proyecto era posible, es decir, si el interior de la montaña resistiría una actuación de vaciado, lo que hubiera costado menos de 50 millones y hubiera despejado, desde luego, toda incertidumbre, y además todo ello se hace sin estudios técnicos y sin proyecto. El escenario parece claro, primero se toman determinadas actuaciones que implican beneficios para algunos y, posteriormente, parece que se querían ocupar de los estudios geotécnicos, de las garantías y de la viabilidad técnica.

Los elementos materiales de la trama, entre los que existe una clara relación causal, son unos derechos otorgados a Cabo Verde sin obligaciones de esta empresa, formulados a la medida para ser vendidos a terceros; la propia existencia de esos terceros, en forma de empresas constructoras interesadas en el contrato y en participar en el negocio, que compran a Cabo Verde esos derechos descritos, y un contrato y un aval que se ajustan como el guante a la mano en el pago de esos 1.960 millones y en los contenidos de la póliza de crédito. Se ajustan, por tanto, a las exigencias de las empresas.

En algunas de estas actuaciones, a juicio de la comisión, existen responsabilidades personales. El señor consejero de Turismo y Transportes, el anterior consejero de Turismo y Transportes, porque fue el conductor político del expediente, con los resultados que están a la vista, porque generó una apariencia de legalidad al llevar reiteradamente al Consejo de Gobierno acuerdos y *malinformó*, o fue mal informado por terceros, al Consejo de Gobierno. El señor consejero de Economía y Hacienda, porque desde Saturno toleró, aunque fuera pasivamente, actuaciones que hoy son calificadas por la Audiencia y el propio Gobierno como irregulares y porque no vigiló, con la debida dili-

gencia, el cumplimiento del aval en su condición de consejero de Economía y Hacienda. El actual consejero de Turismo en relación con el aval, entiende la comisión que puede haber negligencia y, en relación con la paralización del pago de 1.960 millones, se entiende que actúa de forma tardía y, por lo tanto, ineficaz.

A la trascendental, socialmente, pregunta de dónde está el dinero, de qué ha pasado con ese pago, de cómo y quiénes lo obtienen y lo tienen, la comisión no está en condiciones de responder, como quisiera, a los ciudadanos. Ahora bien, por ello entiende, y de todo lo dicho, que el expediente, con las comparencias, con las actuaciones y con el informe, debe remitirse al órgano jurisdiccional ya dicho, a la Fiscalía Anticorrupción.

Pero, para acabar, Señorías, quien vea en el *asunto Tindaya* de forma aislada, sin enclavarlo en una forma de hacer política y una concepción de la gestión pública, se equivoca. Tindaya es una más de las actuaciones de algunos que han usado de forma fácil el presupuesto público, han pretendido crear y estructurar redes *clientelares* y han generado un estado de cosas que ahuyenta a los ciudadanos de la vida pública. Señorías, debemos intentar cerrar esa etapa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora, como indiqué al principio, la defensa del voto particular formulada por la diputada doña Belén Allende Riera, que se ha calificado por la Mesa como una enmienda de devolución.

La señora ALLENDE RIERA: Presidente. Señorías.

Los aborígenes de Fuerteventura veneraban como sagrada la montaña de Tindaya y cuentan las leyendas que en el corazón de la montaña se guarda un secreto. A lo mejor el enigma de Tindaya radica en que la vulneración de una estructura natural prodigiosa, importante, privilegiada, de un monumento que a nadie se le esconde por su dimensión, contexto y elementos de valor a tener en cuenta, no solamente el paisaje de Tindaya sino sus aspectos etnográficos, culturales, radica en que vulnerar, atacar o adentrarse en el secreto guardado en el corazón podría ser que los dioses que custodiaban la montaña arrojaran sus iras contra aquellos que, siguiendo los mandatos de las instituciones regionales, de las instituciones locales de la isla de Fuerteventura, intentaron plasmar lo que la mayoría, mayoría cualificada –el pueblo de Fuerteventura–, quería para su montaña, para la protección de su espacio natural y para posicionar a Fuerteventura en un lugar privilegiado en el contexto de nuestra geografía autonómica.

Permítanme sus Señorías que a modo de lectura –me voy a permitir esa licencia, leer– haga la fija-

ción de este voto particular pero refrendado por unanimidad por la agrupación a la que represento integrada en este Grupo Mixto, la Agrupación Herreña Independiente, y sin más, paso a dar lectura al voto particular antes anunciado por el señor Presidente de esta Cámara.

En el Pleno de este Parlamento de fecha 27 de abril de 2000, se procedió mediante votación a crear la Comisión de Investigación del Proyecto Monumental de Tindaya, con el apoyo del Partido Socialista, del Partido Popular y de Coalición Canaria, sin apoyo específico de la Agrupación Herreña Independiente, integrada en el Grupo Mixto, la cual se ausentó en la votación. Los fines para los que se creó, recogidos en el *Diario de Sesiones*, fueron específicamente determinar las responsabilidades políticas.

Lo que motivó la ausencia de los diputados de la Agrupación Herreña Independiente en la votación de la creación de esta comisión no fue otra circunstancia que el firme convencimiento de que, habiéndose anunciado por parte del Gobierno la posible existencia de indicios razonables de responsabilidad civil y penal a resultas del informe de la Audiencia de Cuentas y a la espera de lo que arrojasen los informes de los Servicios Jurídicos y de Inspección de la Comunidad, que resultaron ser informes varios y variables en relación con su redacción fáctica y cronológica, crear una comisión de investigación previa o paralela a las acciones anunciadas podría dar lugar a juicios de valor que predeterminaran actuaciones que deberían ceñirse al ámbito jurisdiccional. Esta posición que ha sido mantenida desde el inicio por parte de esta formación política ha impregnado el actuar de esta diputada, quien en aras al cumplimiento del mandato parlamentario de averiguar las circunstancias que pudieran concurrir para determinar las presuntas responsabilidades políticas, formula, concluidas las actuaciones de esta comisión de investigación, este voto particular.

La naturaleza de la comisión creada y la necesidad de preservar con diligencia el secreto de las actuaciones llevadas en el seno de la misma ha sido pública y manifiestamente vulnerado, hecho denunciado por esta diputada ante la propia comisión y, por último, ante los medios de comunicación. Tal vulneración puede haber provocado la violación de los derechos fundamentales de las personas que han sido llamadas a la misma para informar sobre los aspectos de los que tuvieran conocimiento, de tal forma que las conclusiones aprobadas por la comisión dirigen imputaciones a personas que no han sido llamadas ni oídas en ésta. La gravedad de tal vulneración llega a los extremos de hacer públicas las conclusiones antes de su debate en el Pleno, en este Pleno, vaciando el contenido de las facultades de órganos de la Cámara para acordar, a tenor de lo establecido en el

artículo 67 del Reglamento, su publicidad en debate o no, y ello con el agravante de que la misma se debe realizar con el carácter excepcional que contempla el Reglamento cuando la Mesa y Junta de Portavoces acordaran, por unanimidad, la publicidad de la sesión donde se debatieran las conclusiones, siendo este reproducible hecho constitutivo por sí mismo de una transgresión de las facultades propias de esta Cámara.

Y es que hay que recordar que el Proyecto Monumental de Tindaya nace con el firme propósito del Gobierno de situar a Fuerteventura como referente mundial del arte contemporáneo en armonía con el desarrollo ambiental turístico, que colocara a Fuerteventura en una situación privilegiada en el desarrollo turístico de Canarias. Se consigue por una actuación, desde nuestro punto de vista afortunada, que don Eduardo Chillida, artista de reconocido prestigio internacional, plasmará su sello personal en un proyecto que llegó a calificar como la obra culminante de su vida artística. Instrumentar las vías que hicieran posible materializar tan magno proyecto requería de acciones combinadas y complejas para adecuar a la legalidad la toma de decisiones necesarias para su ejecución. Nace así un complejo expediente sustentado en más de diez acuerdos de Gobierno, que se suponía era el objetivo del análisis e investigación por parte de esta comisión.

Del desarrollo de la comisión y la formulación de conclusiones dispares entre los grupos que configuramos la misma da pie a pensar que la intencionalidad política de los grupos representados no ha sido coincidente, utilizándose esta comisión como un instrumento político para fines diferentes en función de los intereses partidistas de los miembros de la misma, desvirtuando con ello un mandato parlamentario.

Discrepamos, por tanto, Señorías, con el resultado de las conclusiones aprobadas, por entender que no reflejan como debieran lo acordado en la investigación, contribuyendo a configurar una imagen sesgada y deformada ante la opinión pública de la concatenación de los hechos tal y como acontecieron, llegando incluso a crear un clima de desconfianza en el seno de nuestra sociedad y, en particular, en los pilares básicos de una gestión administrativa acorde con los principios constitucionales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora, Señorías, el turno de defensa del voto particular de dos diputados del Grupo de Coalición Canaria, los señores Barragán y Zamora.

Para la defensa de este voto particular, que se ha calificado como de texto alternativo al dictamen de la Comisión, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Efectivamente vamos a presentar un voto particular que implica un voto o, mejor dicho, una propuesta de texto alternativo a las conclusiones que ha sacado la Mesa.

Decir que mi partido a mí no me ha felicitado por este voto particular porque no tiene necesidad de reafirmar las decisiones que tomo en la comisión.

Y voy a hacerlo, voy a hacer este voto particular, efectivamente como es un voto a la totalidad del documento que plantea la comisión o la mayoría de la comisión, voy a hacerlo, efectivamente, haciendo constar en qué cosas estamos en desacuerdo con las conclusiones para desembocar al final de mi intervención en lo que es la propuesta que hacemos y que me imagino que ya tienen sus Señorías.

Y vamos a empezar haciéndolo, o entrando, en el núcleo en el que se basa la mayoría de la comisión para intentar establecer lo que es la trama, y empieza con el primer punto, que es la expropiación. Y se hacen observaciones, y se dice que no hubo declaraciones claras y contundentes, ¡y sí las hubo!, hubo declaraciones claras y contundentes; se hizo pasar a toda la comisión delegada por la comisión y no hubo ni una sola contradicción, no hubo ni una sola contradicción. Y es más, hubo algunos que explicaron perfectamente en qué consistió o qué elementos hicieron que no se fuera a la vía expropiatoria. Incluso recuerdo más, y es que en el caso después de intervenciones concretas del consejero delegado, también miembro de esa comisión en un momento determinado, y del consejero de Turismo y Transportes, también se planteó por qué no se llegó a la vía expropiatoria.

Además, se obvia el objetivo y en el contexto donde se toma esa decisión. ¡Claro!, ahora cinco años después, no éste, cualquier expediente que miremos siempre se habrá hecho mejor o siempre se podrá mejor, porque estamos rebasándolo desde el punto de vista histórico. Además, la Ley de Expropiación forzosa –porque vamos a entrar en el fondo de la cuestión, si tienen razón o no tienen razón en este sentido los proponentes de estas conclusiones–, la Ley de Expropiación forzosa, que yo sepa –y me la he leído otra vez para tenerlo claro– se confirma con una potestad, y dice exactamente y literalmente: “cuando la transmisión del particular a la Administración sea preciso acordarla imperativamente”. Y esa acción imperativa, Señorías, no era posible por no ser de aplicación en aquel momento, no había ni declaración de utilidad pública o interés social, basado en las previsiones de una norma legal, o por aprobación de un plan o un proyecto concreto, además, insisto, del pago del justiprecio. Prime-

ra cuestión que hay que dejar clara para desmontar la primera tesis que tiene la mayoría de la comisión en cuanto a la expropiación.

Además, el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa reconoce y propicia el convenio en cualquier momento y libremente entre la Administración expropiante y el particular expropiado, para la adquisición amistosa por mutuo acuerdo —que es el caso—, concluyendo así los expedientes expropiatorios. Otra razón más para descalificar esa argumentación que plantea la mayoría de la comisión como que existe en la ley una obligación de ir a la expropiación forzosa.

Y no es cierto, además, que la declaración de interés para Canarias del proyecto de Chillida en el 95, como se dice en ese primer punto, fortalezca las expectativas negociadoras con Cabo Verde en la negociación de los derechos mineros. Es una afirmación gratuita, máxime cuando los mismos fueron adquiridos por debajo del justiprecio real. Si ustedes me dicen a mí que efectivamente había una valoración y que la comisión delegada propone al Gobierno 2.000 millones de pesetas, 3.000 millones de pesetas, pues igual estaríamos dándoles la razón en este momento.

Y, por último, recalcar una cuestión obvia. Hablar, como se plantea aquí, de que el mutuo acuerdo provoca inseguridad jurídica le tiene que estar dando risas y carcajadas ahora mismo a todo el mundo de la actividad comercial; o sea, el mutuo acuerdo produce inseguridad jurídica, aquí lo que funciona bien es la expropiación.

En fin, pero, de todas formas, quería terminar este primer punto con una muestra clara de por qué no tienen razón, y no es que lo diga yo o lo diga la ley, es que además lo dicen las sentencias, la jurisprudencia que se va creando en este sentido. Y les voy a poner una clarita, además, de esta Comunidad Autónoma, con un parque nacional, que es el del Teide, y con una concesión minera que había allí dentro que era de piedra pómez. ¿Y qué dice la sentencia, concretamente de la Sala tercera del Tribunal Supremo del 17 de enero de 1990? Pues dice: "hay que pagarles a estos señores lo que se les debe, es decir, esa concesión minera hay que pagársela", y dice: "recomendamos, en este caso al Ministerio de Agricultura y Pesca del Estado, recomendamos que se pongan de acuerdo para establecer el mutuo acuerdo, y sólo si no alcanzan el mutuo acuerdo, aplíquese la Ley de Expropiación forzosa". Señores, no solamente es la ley, por si hay interpretaciones o dudas jurídicas, sino también los propios tribunales los que recomiendan, primero, el mutuo acuerdo y solamente en el caso en que no exista ese mutuo acuerdo, aplicar la Ley de Expropiación forzosa.

Vámonos ahora al segundo gran bloque que después desarrolla la trama para llegar a las con-

clusiones a partir del punto cuarto hacia adelante. Me refiero, evidentemente, a las conclusiones que sus Señorías tienen delante como de la mayoría de la comisión. Nos encontramos otra vez con otras afirmaciones completamente gratuitas: que la comisión delegada no realizó los trabajos que hubieran podido determinar de manera consistente su precio a los efectos de un eventual rescate. ¡Pero bueno!, resulta que ustedes mismos reconocen, en el mismo documento, que había un informe de Geoprint, que había un informe de Gamma, que existía un informe de la Dirección General de Patrimonio, había tres informes y ustedes dicen que la comisión no tenía elementos para llegar a ese acuerdo. ¡Hombre!, hombre!... Es que es mucho decir eso. Bueno, no es mucho decir sabiendo en qué consistían estas conclusiones por parte de ustedes.

Pues miren, además se dice otra afirmación, ésta es además completamente gratuita, y es más, me atrevo a calificarla de falsa, de falsa, a raíz de la documentación. Dice que la valoración no se hizo sobre la del arquitecto o se hizo sobre la del arquitecto de la Dirección General de Patrimonio. ¡Falso, pero completamente falso! La valoración del arquitecto de la Dirección General de Patrimonio es 1.900 millones y la que hemos hecho, la que hemos hecho, o la que se ha hecho en la comisión, es de 900 millones: por debajo del precio más alto de lo que ustedes consideran que es el mejor proyecto, el de Gamma, que lleva entre 400, o mejor dicho, 472 millones, hasta 1.000 millones. En definitiva, Señorías, en ese sentido decirles que también erraron por lo menos en cuál fue el modelo que se siguió para llevarle una propuesta al Gobierno.

Y, además, no solamente eso sino que la valoración que se le mandó al Gobierno fue por debajo de la de Gamma y además, Señorías, si quieren coger y quieren rebuscar más el tema, de todas las valoraciones, para sacar la media de todas ellas, que es el otro sistema que se hace, seguiríamos teniendo un precio muchísimo más elevado del que se siguió. Por cierto, me causa extrañeza el que se fijen mucho en la valoración de Chantal número 23 y la de Canterías de Arucas, por lo visto, estaba bien hecha. ¡Está bien! Además, el precio no hubiera diferido porque no era de aplicación el artículo 41 de la Ley de Expropiación forzosa.

Y, por último, la crítica del tasador independiente. Es decir, ya sin ningún informe contradictorio con el informe del tasador —ni con el del tasador ni con ninguno de los otros—, sin ningún informe, aquí los entendidos en minas dicen que ese informe está mal hecho y que la valoración del registrador mercantil, que es el que da seguridad jurídica a todo el tráfico mercantil, y que por eso es independiente y por eso hace un tasador independiente, aquí se dice que efectivamente tengan

cuidado con los registradores mercantiles porque a ver lo que están haciendo por ahí en la seguridad del tráfico mercantil.

En fin, no hay ninguna observación y las observaciones del señor miembro de Gamma en esta comisión, les recuerdo a sus Señorías, ¿eh?, que si bien dijo que efectivamente no se podría encontrar esa piedra dentro, también dijo que no se atrevería a asegurarlo si no tenía un informe, no se le enseñó el informe de tasaciones, y aparte de eso aseguró que tampoco se atrevería a asegurarlo al cien por cien sin los sondeos previos.

En definitiva, otra cuestión sobre las valoraciones que queda a mi juicio completamente descartada. Insisto, para poder haber hecho el planteamiento que ustedes han hecho tenían que haber aportado un informe contradictorio: ¡joye!, que aquí hay un informe de que vale esto 200 millones, y podríamos haber empezado a discutir. No lo hemos encontrado, no está en la documentación ni nadie se ha atrevido a hacer una valoración por debajo de la que habían firmado.

En el punto tres, resto de planteamientos de la comisión delegada.

No es cierto que la comisión asuma el documento negociado entre Jaime Rodríguez Cíe y Cabo Verde. ¡Vuelven ustedes a falsear los datos!, pero... No es que sea un elemento tal. Y además, ¡sí!, es falsear los datos, y además te lo voy a recordar, ya que lo estás diciendo. Las actas de la comisión, concretamente el acta de la comisión delegada que va el día 21 y 22 de diciembre al Gobierno, dice claramente que la comisión, de la oferta que está incluida en el acta la debatió, la recortó, la matizó, introdujo limitaciones y cláusulas de salvaguarda y garantía. Entonces, ¿de qué estamos hablando?: ¿la vio o no la vio?, ¿la modificó o no la modificó?

Ya hemos aclarado que la valoración no se hizo...

El señor PRESIDENTE: Señor Barragán, señor Barragán, le recuerdo que lleva usted gran parte de su tiempo dedicado más a un turno en contra del dictamen que a defender el voto particular que ha presentado. Luego se encontrará usted con limitación de tiempo. Yo, naturalmente, respeto la libertad de expresión de los oradores, pero luego tendré que llamarle al tiempo y no le va a dar ocasión a defender su propio texto.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias. Descuénteme estos segundos, por favor, y sigo.

Bueno, en el punto número tres, no es cierto que la comisión asuma el documento, ya lo he dicho. Ya hemos aclarado que la valoración no se hizo en base al documento de la Dirección General de Patrimonio.

En el punto también 3 b) de ese documento decir que es normal en todo negocio con obligacio-

nes aplazadas y que lo importante es qué se compra, qué se vende, quién compra y quién vende. Y el alucine de los firmantes del dictamen sobre los afianzamientos, deberían saber, salvo que haya cambiado toda la legislación comercial y mercantil de este país, pero, vamos, tengo entendido que corresponde siempre al deudor, no al acreedor, por muy inferior que sea la solvencia de éste, pero, en fin, también es verdad que en estas cosas no entiendo yo mucho, igual los que tienen que avalar son los otros. En esta conclusión hay un intento claro de sembrar... Es una confusión, ya que trata de un simple reconocimiento a Cabo Verde –me estoy refiriendo a los beneficios líquidos, los tan traídos y famosos beneficios líquidos–, hay un intento de confundir con la redacción que tiene, porque lo que realmente se hace ahí es que los beneficios que pueda obtener como socio de esa compañía, de PMMT, en el reparto de dividendos, en este caso Cabo Verde los pudiera obtener en roca en vez de en dinero. En vez de que PMMT pudiera vender la piedra y después pagarle en dinero en un reparto de beneficios. Me parece una cuestión normal, además que está aclarada precisamente por los informes jurídicos.

Y sobre la observación de los 20.000 metros cúbicos. Otra de las cuestiones que además se obvia intencionadamente, porque no tiene otro sentido que éste, se obvia intencionadamente que existe una cláusula, la cláusula cuarta, que no recogen las conclusiones de la comisión, que modula precisamente la extracción. Primero, la extracción no está condicionada ni es imperativa, no dice que hay que sacar 20.000 a la fuerza. De hecho, la cláusula cuarta de ese documento lo que precisamente dice es todo lo contrario: si no se llegan a sacar 20.000 metros ... (*Ininteligible.*) el precio del otro 50% arreglado a los metros cúbicos reales de piedra que se saque. Y eso se obvia, Señorías. ¿Y por qué se obvia?, ¿por qué sólo se quedan con la primera parte? Porque está claro que la intencionalidad de estas conclusiones no es aclarar sino unirse al circo que había fuera de la comisión y de la presión que existía fuera de la comisión.

En el punto número 4, la falta de prudencia del Gobierno, la falta de prudencia política del Gobierno. Bueno, yo creo que, dicho lo que hemos dicho de los puntos número 1, 2 y 3, el 4 debería caer por sí solo, ¿no?, pero, en fin, dejar claro, como vamos a demostrar un poco más adelante, que en este caso está claro que el Gobierno, la responsabilidad que se le intenta implicar a la totalidad del Gobierno no hay por donde cogerla.

Ya voy terminando, don Julio, no se preocupe.

Bien. En el punto 6, es otro de los temas que queremos desmontar, es curioso que, por un lado, critican la falta de proyectos y estudios y, por otro, ya quieren tener a disposición los terrenos de la sociedad explotadora que va a poner en marcha el

proyecto en el 2003. Está muy bien eso, o sea, ¡estamos todavía que vamos a hacer la obra y ya están preocupados por ver si los terrenos que van desde la carretera a la entrada de la obra están expropiados o no. Lo que está claro es que en PMMT alguien conocía la existencia de esas cláusulas, y ésa era Cabo Verde –refiriéndome al punto 6 f) de su documento–. Si alguien conocía el documento era Cabo Verde. Y, además, hay otra cuestión que hay que advertir, y es que las condiciones de los contratos y precontratos que tenía con la sociedad SATURNO quedan perfectamente delimitadas precisamente por esta cláusula, han aceptado unas condiciones sentados en la mesa de PMMT (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Voy a ir un poco más rápido porque veo que se me encendió la luz roja.

En cuanto a los gastos de estudio de implantación, es correcta la apreciación que se hace. Es confuso el término que se había empleado para redactar esa cláusula, pero no podemos decir que el Gobierno la conocía; hemos comprobado cómo la documentación que manda PMMT al Gobierno no aparece y en las certificaciones del Gobierno tampoco está.

La garantía sobre los visitantes que se plantea aquí es una garantía sujeta a una negociación posterior con la sociedad explotadora.

Y me voy a ir –porque no tengo más tiempo y no quiero que me corten y después me quede aquí medio colgado–, me voy a ir al punto número 10, aunque en este debate, quizás, deberíamos tener un poquito más de tiempo, porque llevamos años esperando tener una comisión de investigación y ahora la resolvemos en dos horas, pero en fin. Me refiero al tiempo que le damos, por ejemplo, a los temas de la Unión Europea, ¿no?, que son más benevolentes con el tiempo. Bueno, en el tema 10 a), ésta es una cláusula –porque, claro, aquí se presentó un proyecto de propuesta de conclusiones y se le introdujeron algunas tal–, ésta es una de las nuevas en función del primer documento. Se omite una vez más en este punto en qué consisten los beneficios líquidos; se omite intencionadamente también que los derechos mineros a los que pudiera tener en el futuro, o que pudiera volver a rescatar en el futuro la empresa Cabo Verde, estaban condicionados por una cláusula que le metió el Gobierno, y era las normas de conservación de montaña de Tindaya. Todo el mundo en esta comisión –de los firmantes– ha obviado eso que es vital: los derechos mineros cuestan en estos momentos cero. Si alguien está engañado por parte de Cabo Verde que lo diga la UTE, si lo quiere decir, pero lo cierto es que en este momento quienes están... el coste de esos derechos mineros es cero, cero pesetas, porque no se puede hacer ninguna extracción minera en la montaña de Tindaya que no sea como consecuencia del pro-

yecto de Chillida. Y se está hablando mucho de ese derecho minero en cuanto a las repercusiones para la Comunidad Autónoma y ese derecho minero tenía coste cero.

Y después, en cuanto a los informes de Andersen Consulting y demás, ¡hombre!, el informe de Andersen Consulting, yo reconozco lo que dijo el señor de Andersen Consulting, pero no dijo que era una porquería ni que aquello no tenía valor. Dijo: “hombre, hay que hacer otro, pero éste vale”. En ese sentido, decirles también que sí existe ese informe y si verán la documentación que se remite por parte de PMMT, mandándole precisamente el contrato del modelo de sociedad explotadora mandado por la UTE a la empresa SODECAN, verán que habla de los informes económico-financieros que habría que crear y otros informes de viabilidad una vez puesta en marcha la empresa. Pero por si fuera poco, tienen ustedes también en la carpeta de los bancos dos informes o, mejor dicho, un solo informe del BBVA y del Banco Santander Central Hispano, con un informe económico-financiero explicado por el representante del BBVA, que dice: “nosotros fuimos más lejos, porque este banco es un banco conservador, hicimos una proyección de la sociedad explotadora todavía muchísimo más conservadora de la que presenta Andersen Consulting y el negocio sigue siendo rentable”. Y si es verdad que ese documento no llegó al Gobierno es un dato que está por fuera y que viene a garantizar que la viabilidad económica de ese proyecto y las garantías que ofrece el Gobierno para que salga adelante el proyecto, están bien garantizadas y que incluso pueden dar beneficios, están más que claras.

El voto particular nuestro trata de reflejar, Señorías, lo que realmente ha podido demostrar la comisión, y si vamos a lo cierto, a las comparencias y a los documentos que nos hemos estudiado, y yo creo que como mínimo me he estudiado y he estado en las mismas sesiones y en los mismos temas que ustedes. Y por lo tanto, creo que hemos visto lo mismo, no que ustedes hayan podido ver más que yo o conocer más datos que yo y puedan tener una opinión distinta, pero en fin. Nuestra propuesta va encaminada a que los datos que se han aclarado son que ha habido una estafa entre la UTE y Cabo Verde. Por cierto, en la cláusula 10 y en la cláusula 3 parece que los defensores de la UTE y de Cabo Verde son ustedes, porque hacen una serie de referencias para dejar claro que el Gobierno era el que conocía y si el Gobierno conocía, ¿eh?, no hubo estafa, y la estafa la hubo.

En fin, voy a terminar, Señorías, planteando una cuestión, planteando en principio que nuestro voto particular intenta decir exactamente lo que ha ocurrido. Hay una serie de cuestiones que coinciden plenamente con las observaciones recogidas en el

informe jurídico que dio pie a las acciones legales del Gobierno de Canarias. Y eso es lo que hemos podido ver, lo hemos podido ver, además, por declaraciones que nos han hecho hasta los propios miembros de la UTE a la hora de garantizarnos que efectivamente el pago de los 1.960 millones no era para gastos de estudio de implantación y era para pagar esos derechos mineros que le habían comprado a la empresa Cabo Verde.

Y dejamos también que es posible que existan otras responsabilidades abiertas, pero, mire, yo reconozco el trabajo de la comisión pero también me sumo a las críticas que ha hecho la señora Belén Allende –a lo mejor no en los términos tan duros en que lo ha hecho, pero también–; aquí ha habido dos juicios, ha habido una comisión que ha intentado hacer su trabajo lo mejor posible –y en eso sinceramente reconozco el trabajo de todos los miembros de la comisión, hemos tenido nuestros tiras y aflojas pero ha sido una comisión que ha funcionado a las mil maravillas a la hora de intentar resolver los problemas que teníamos dentro. No ha habido ni ocultación de información entre nosotros y hemos trabajado perfectamente–, pero también es cierto que fuera ha habido una presión mediática, una presión partidista que ha condicionado enormemente los trabajos que se estaban desarrollando dentro por parte de los miembros de la comisión, y en ese sentido sí tengo que reconocerle alguna de las cuestiones que ha dicho la señora Belén Allende. Lo que sí está claro es que existe –por lo menos yo lo tengo– el beneficio de la duda. A mí me duda sobre otras responsabilidades, pero yo estaba en esa comisión, en una Comisión de investigación, para aclarar y traer hechos probados aquí, no para especular de lo que yo creo que puede haber sucedido, por lo menos ésa era mi impresión –igual estoy equivocado y la comisión era para especular y traer aquí *pajaritos preñados*–, pero yo pienso, pienso –y tengo el beneficio de la duda– que puede que existan responsabilidades, hay cosas que no están suficientemente estudiadas, que la comisión no ha llegado a profundizar y que es posible que existan otras, pero yo en estos momentos, con los datos que tengo en la mano, no me atrevo a hacer una calificación más allá de las responsabilidades que realmente han sido detectadas.

Yo creo, Señorías, que ni ustedes ni yo podemos plantear, en los términos de esas conclusiones, salvo que se haga en el terreno –insisto– puramente especulativo, que de los comparecientes que han intervenido ni de la documentación aportada se pueden delimitar responsabilidades en la totalidad del Gobierno de Canarias. Efectivamente, hay impresiones de mayores implicaciones de personas, documentos que a lo mejor trabajados más profundamente dan por hecho que efectiva-

mente hay una trama en la que puede haber participado alguien del Gobierno, pero lo cierto, insisto, es que en este momento eso no es posible hacerlo. Y por ello nosotros no vamos a especular –ésa fue la propuesta de nuestro grupo–, no voy a especular con responsabilidades de nadie, esto es una cosa muy seria, lo que se va a votar aquí es muy serio, si yo no tengo la garantía, la absoluta garantía que tengo, ¡no veinte pruebas, una sola prueba, una sola prueba!, que implique a la totalidad del Gobierno! Si la tuviera, estaría unido a esas conclusiones y, como no la tengo, no estoy unido a esas conclusiones. Pero, es más, es más, ojalá algún día ese archivo se abra y pueda acceder todo el mundo a esas cintas y a esas conclusiones de la comisión, sobre todo porque estoy convencido de que es imposible que gente o que más gente llegue a esas conclusiones.

Termino, Señorías, diciéndoles que para mí no existen pruebas más allá de las detectadas por el Gobierno; diciéndoles que, efectivamente, el beneficio de la duda está ahí, hay cosas que no se han podido probar en la comisión, pero también les digo que mi grupo parlamentario –o así se lo he propuesto yo desde la comisión de la investigación–, insisto y reitero una vez más, si no hay ni una sola prueba que implique a alguien más de los que están ahora mismo implicados, nosotros no vamos a hacer aquí un juicio –como se hacían antes, ¿eh?–, un juicio sin los debidos valores de defensa y de democracia.

Y voy a terminar, Señorías, con una cuestión. Se le pide –y lo digo porque me parece interesante–, se le pide en una de las conclusiones que ustedes hacen que todas las observaciones que ha hecho documentalmente el señor Bittini se remitan al fiscal por si hay personas que tuvieran el derecho de defenderse por lo que ha dicho. Me gustaría saber, Señorías, por qué no le han dado ese mismo derecho a Julio Bonis, que lo nombra el señor Lorenzo Olarte, de una reunión que dijo algo de Tindaya, en una reunión del partido, y del señor Jaime Rodríguez Cíe, que dice que por teléfono le decía, que le iba indicando cómo tenía que hacer el contrato. Me gustaría saber, Señorías, por qué. Será porque aquéllos eran todos del PP y allí no había ninguno de Coalición Canaria, no lo sé, pero lo cierto, Señorías, es que me gustaría saber por qué hay esa discriminación cuando se lo mete, además, intencionadamente, solamente en el nombre, diciendo además que no hay ninguna cosa que haya podido demostrar. Y además si querían meterlo –y esto es una indicación sobre todo a los señores del PP–, si querían meterlo, haberse unido a la gente del PSOE, que en ese sentido actuó más honestamente, y haber llamado a declarar a Julio Bonis.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, Señorías, como ha habido contradicción en el debate y sus Señorías conocen que la aplicación que hace el Presidente del Reglamento es abierta en ese sentido, voy a dar un turno de réplica y luego de contestación por cinco minutos, por favor, puesto que no es un debate. Ya las posiciones han sido expresadas por cada uno de los intervinientes, pero, en todo caso, para precisar algunas de las cuestiones en que han sido contradichos los anteriores intervinientes.

Señor Sánchez-Simón, tiene la palabra.

El señor SANCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Voy a ser o voy a intentar ser breve y conciso.

En cuanto al voto particular de la señora Allende, le voy a hacer una serie de comentarios muy breves. Señoría, la función del Parlamento es determinar responsabilidades políticas, no es un procedimiento penal, no es un procedimiento civil, determinar responsabilidades políticas. Si estuviese en un procedimiento penal, estaríamos en otro sitio, pero aquí estamos hablando de responsabilidades políticas, y ésta es nuestra misión y nuestra función.

El tema de las filtraciones. Mire, Señoría, usted ha sido tan testigo como yo de que hay veces que en los medios de comunicación han salido los distintos documentos antes de llegar a la propia comisión, con lo cual rechazo por completo el tema de las filtraciones y que puedan ser imputables a la comisión, porque quien puede tener intención o interés en filtrar puede ser quien lo recibe o quien lo envía, y ha habido casos tan paradójicos que han estado en los medios de comunicación antes de haberlos encontrado los miembros de la comisión o antes de haberse recibido.

En lo que se refiere a la coincidencia entre el Partido Popular y el Partido Socialista, mire, la coincidencia que buscamos no es entre el Partido Popular y el Partido Socialista, entre todos los miembros de esta Cámara, y es que vayamos hacia un régimen de completa transparencia, de una eficacia en la gestión y, además, en los términos que expresó el Presidente del Gobierno, el señor Román Rodríguez, "transparencia en la gestión, clara eficacia en la gestión y lucha contra elementos o factores de corrupción". Y en ese sentido hay clara coincidencia, pero no entre nosotros sino entre todos.

Por otra parte, en los tic o en las distintas cuestiones que se hayan podido poner de manifiesto en el contenido del dictamen, pues, mire, yo se lo digo con sinceridad: los únicos tic que tengo claros y los que tengo de manifiesto es que yo he tratado de investigar hasta el fondo y, quizá, por mi formación profesional estoy acostumbrado a ello o estoy llevado a ello, pero es que es mi formación profesional, y en este sentido la he puesto al servicio de

la Comunidad Autónoma y, en este caso, la he puesto al servicio de la sociedad, que es la que me lo exigía y me lo reclamaba.

En cuanto al voto particular del señor Barragán y la señora Zamora, pues, mire, también voy a ser muy breve y comentar algunas de las cosas que ha señalado. Usted se ha quejado de que resumir en dos horas el contenido del trabajo de una comisión de investigación pues parece insólito; el resumir en dos páginas el contenido de una comisión de investigación a mí también me lo parece.

En lo que se refiere al tema de la compra y al tema de los distintos... lo del paralelismo que se efectúa y el tema de la expropiación, es decir, usted ha señalado que el tema de la expropiación no resolvía la seguridad jurídica y demás. Mire, Señoría, si hubiera habido expropiación o si al menos se hubiese analizado la expropiación, porque ni siquiera hemos planteado la expropiación, si se hubiera analizado alguna vez la expropiación en el momento inicial, probablemente ninguno de estos problemas hubiese surgido.

En lo que se refiere a la cláusula de modulación, no quiero hacer ningún debate desde el punto de vista jurídico, pero usted puede también considerar que el Código Civil establece muy claro cuál es el alcance de las cargas modales, también pues establece muy claro cuáles son las condiciones suspensivas, y en ese sentido, cuando depende el contenido de una obligación de la voluntad de una sola de las partes, es decir, cuando el precio lo fija una sola de las partes o lo puede decidir una sola de las partes, esa cláusula se tiene como no puesta, con lo cual no quisiera meterme en ese sentido y no me quisiera plantear mayor cuestión.

Respecto del tema del informe de Andersen Consulting, usted ha sacado unas manifestaciones que no son las que se corresponden realmente con a lo que se refiere el dictamen. Para hacer juicio a la verdad, el señor representante de Andersen Consulting lo que dijo fue que los datos habían sido expuestos de manera grosera y que le parecía un chiste que sobre el mismo se hubiese formulado un plan de financiación.

En la construcción general, pues mire, Señoría, hay dos ejemplos que le quisiera marcar, es decir, en esa época –año 95 y año 96–, en lo que se refiere al contrato, es como si una persona que va a comprar un piso –para que todo el mundo lo entienda–, resulta que dice: "voy a hacer un pago aplazado", y la otra parte le dice que "sí, que está de acuerdo con el pago aplazado"; le dice: "pero me lo avala", y le dice: "sí, se lo avalo"; y dice: "y además me hace una reserva de dominio", "¡joiga!, ¿qué pasa, es que yo avalo, yo entrego todo y no recibo nada a cambio, solamente el que va a ser mío?".

En lo que se refiere a la expropiación y los distintos elementos que pudieran faltar, yo le pongo

también un ejemplo para que sus Señorías lo entiendan, es como si alguien presenta un proyecto para la construcción de una carretera y lo que dice es que la Comunidad Autónoma aprueba el gasto y lo único que tiene claro y seguro es que ha comprado el alquitrán, pero no tiene ni los terrenos ni tiene el proyecto ni sabe por dónde va a hacer la carretera, pero que sí que tiene claro, ha comprado el alquitrán.

En lo último, en lo que se refiere al tema del BBV, no quisiera un tema que es... que, ¡bueno!, que me ofreciese mayor cuestión. Pero sí le puedo decir, Señoría, lo siguiente: desde el momento en que la Comunidad Autónoma garantizaba una rentabilidad mínima en el negocio, no es que entrase el BBV, es que entrábamos todos los miembros de esta Cámara, porque la Comunidad Autónoma me garantizaba que iba a tener unos ingresos, pasara lo que pasara, ocurriera lo que ocurriera, entrase un visitante o no entrase ninguno, y si entraban los 670.000 visitantes, ¡fantástico!, pero ya me lo garantizaba. Ese negocio, con esa rentabilidad, desde luego que entra cualquiera, ¿eh?, entra cualquiera. Yo desde luego.

Y, por último, en lo que se refiere al tema de responsabilidad del Gobierno, en mi intervención la he matizado y la he precisado, en mi opinión y en los términos que se recogen en el Estatuto... ¡perdón!, en el informe de la comisión, es en los términos que recoge el Estatuto de Autonomía. No queremos porque no... y en mi opinión –y se lo digo con la más absoluta de las sinceridades–, en mi opinión es claramente injusto el que se efectúe una imputación global a los miembros del Gobierno si no es una responsabilidad política en los términos del artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía.

Finalmente, en lo que se refiere al tema de al no paralelismo en el informe respecto de don Julio Bonis y respecto de este tema, y respecto de lo que sí se habla en cuanto a las manifestaciones del señor Bittini, yo estoy dispuesto a apoyar una enmienda *in voce* en la que se recoja, en los mismos términos, la posibilidad que pueda tener el señor Julio Bonis para efectuar las acciones judiciales que estime pertinentes.

El señor PRESIDENTE: Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Yo no voy a discutir punto por punto algunas de las afirmaciones, simplemente empezar diciendo, mire usted, si querían garantías y seguridad jurídica para algunos, deberían haber apoyado su comparecencia en la comisión. Algunos lo propusimos, otros se opusieron: sabrán por qué las razones.

Miren, algunas intervenciones de las que ha habido aquí me recuerdan, nos retrotraen, al debate de la Cámara del año 96. El expediente sigue siendo impecable, el expediente sigue sien-

do intachable, pero es que al final, de algunas intervenciones, uno duda ¿pero para qué ha ido el Gobierno a los tribunales? ¿Cómo es posible que el Gobierno haya ido a los tribunales después de esta limpieza del expediente, de que el expediente no tiene ninguna tacha, de que no hay irregularidades?

Decía Adorno, en un pequeño opúsculo en relación con Beethoven, que debía preservar a Beethoven de sus entusiastas. Pues creo que el Gobierno, en relación con algunas intervenciones, y para que, desde luego, quede claro que está actuando a favor de la limpieza pública, debía preservarse de algunos de sus entusiastas, porque desde luego flaco favor le están haciendo.

Y, miren, Señorías, en la lectura de un expediente caben distintas interpretaciones, ¡sí es que eso es la democracia y la pluralidad! ¡Leyendo las mismas cosas, analizando los mismos documentos, podemos llegar a interpretaciones distintas! Eso sucede siempre, en la vida social y en la vida pública. Por tanto, no entiendo esa falacia de decir –ustedes– que nuestra interpretación es engañosa. Diga usted que no está de acuerdo, pero no tache de engaño lo que no comprende, que ése es su problema.

Y, por tanto, con actitudes de no aceptar los dictámenes de las mayorías se llega a decir que el Parlamento es un circo, por ahí se llega a decir que el Parlamento es un circo, y eso, desde luego, sí que no es aceptar los principios básicos de la democracia.

Gracias.

(Los señores Allende Riera y Barragán Cabrera solicitan la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Doña Belén Allende, desde el escaño.

La señora ALLENDE RIERA *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

Apelando a la flexibilidad que muestra usted en la articulación de los debates, dado que estamos ante uno excepcional, en una dinámica parlamentaria también excepcional, déjeme utilizar un minuto de mi exposición si usted lo considera.

Bien. A las manifestaciones vertidas por el representante del Grupo Popular, decirle que la transparencia obedece también a unas reglas de juego y, cuando se transgreden, como se transgredieron ayer las reglas del juego ante una publicación no solamente en los medios de comunicación sino a través de Internet, dentro de la esfera del contexto mundial, de esas reglas del juego, con vulneración de un secreto que se debía de guardar en la comisión, y habiendo en el seno de la misma un presidente que debe dirimir las reglas, le imputo a usted la responsabilidad, en primer orden, por no haber sabido hacer denuncia de esto que esta di-

putada ha hecho en la mañana de hoy (*El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí. Me había pedido la palabra el señor Barragán y luego le daré la palabra por alusiones personales al señor Sánchez-Simón. Señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Bien, vamos a ver. Mire, el expediente de Tindaya no es impecable, no está limpio. Decimos nosotros: "como resultado del examen de la documentación –porque veo que no se la ha leído– aportada y de las declaraciones de los diferentes comparecientes se ha llegado a la conclusión de que en el expediente de Tindaya se ha producido un conjunto de irregularidades de tal gravedad que justifican plenamente las acciones judiciales ejercidas por los servicios jurídicos de la Comunidad, en desarrollo del acuerdo del Gobierno de Canarias, para que se exijan las responsabilidades de ámbito civil y penal a que hubiera lugar". Yo lo que le he planteado es que las otras responsabilidades, las políticas, ¿eh?... –y sí que hemos estudiado y sí que hay un montón de documentación, y uno puede resumir en 20, en 50, y puede hacer un libro, señor Sánchez-Simón, de las cosas que se han visto allí–, pero lo cierto, lo cierto, lo verdaderamente cierto, es lo que se ha podido demostrar.

Acepto también perfectamente –y esto es para el portavoz del Grupo Socialista– que de la misma documentación se pueden sacar distintas realidades. De hecho es obvio que estamos aquí ante dos distintas realidades, pero permítame que yo haga una manifestación en el sentido de que, bueno, me parece difícil, ¿no?

Y, mire, en cuanto al tema de que no comprendo las cosas, sí, yo admito, admito que normalmente llevo a ser muy ignorante en muchas cosas, en montón de momentos, pero sí le puedo hacer una cosa: no digo nunca, no abro la boca nunca si no estoy perfectamente claro de lo que estoy diciendo. Me informo, me informo, y parto siempre, igual que partí cuando entré en esa comisión, que era perfectamente ignorante de la inmensa mayoría de las cosas que había allí.

Y, mire, le reitero una cuestión. Yo he dado tres tipos de argumentaciones, especulación a la hora de hacer distintos balances de la comisión, y después le he dicho que hay cuestiones que son falsas, y le digo y le reitero –y si me demuestra que estoy diciendo una falsedad yo vengo aquí y rectifico–, y le digo y le reitero que hay elementos que ustedes han puesto como cosa cierta en esos documentos y no obedecen a los escritos que están dentro de esa comisión, y se lo tengo que decir.

Y, por último, en cuanto a las valoraciones que me hacía el señor Sánchez-Simón en este sentido para defender mi voto particular, mire, señor

Sánchez-Simón, yo no conozco el Código Civil, no lo conozco –ojalá nunca tenga que ir a él a conocerlo–, pero usted que lo conoce, usted que lo conoce, y que yo sé cómo se hicieron algunas de estas conclusiones, en ese sentido lo que sí me parece a mí es que me venga usted a mí con el Código Civil habiendo visto lo que yo he visto también en la comisión, junto con usted, y de las conversaciones –de las que no voy a hablar– que también hemos visto, de cómo habíamos comentado todos estos problemas. Pero, en fin, lo vamos a dejar ahí.

Y después una última apreciación, señor Sánchez-Simón: ¿usted está claro... porque ahora qué me viene a decir, que usted también tiene claro que la responsabilidad política no es de todo el Gobierno? ¿Fue lo que dijo aquí antes? Es que no le entendí, porque, ¡claro!, lo que está escrito es otra cosa, que es lo que vamos a votar, Señoría, lo que vamos a votar es lo que está escrito. A mí su intervención me gustará más y me gustará menos, pero no me venga a decir ahora, dice: "¡no, no!, yo es que tampoco estoy de acuerdo con que la responsabilidad es de todo el Gobierno". ¡Oiga!, pues eso fue lo que usted escribió, señor Sánchez-Simón.

Gracias.

(*El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita intervenir.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Sánchez-Simón, para la alusión de la señora Allende.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Mire, señora Allende, yo he dirigido la comisión de investigación de acuerdo con las funciones que me asigna el Reglamento, de dirección, de impulso, de una comisión de investigación.

Cuando yo le entregué a usted, como al señor Barragán, como a la señora Zamora, como al señor Alcaraz, como al señor Cruz, como al señor Matos y como a mí mismo, una copia de ese dictamen, yo, lo siento muchísimo, entiendo, entiendo que no voy a ser quien vigile qué es lo que se hace con cada una de esas copias. Lo entiendo y se lo digo, desde el momento en que yo no he depositado la confianza en usted sino que confío en el sistema y en la responsabilidad de todos y cada uno. Yo sí le puedo asegurar, garantizar, garantizar, que yo no he efectuado la filtración. Eso es lo que le puedo decir, y rechazo que sea por culpa de las filtraciones el que se pueda decir que la comisión está deslegitimada.

Y en cuanto al señor Barragán, la última apreciación que le he señalado, yo, señor Barragán, si no la ha entendido, lo que le memorizo es lo que dice el artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía, que es en el sentido en que está recogido en

el informe: "los miembros del Gobierno responden políticamente ante el Parlamento de Canarias de manera solidaria", punto –apartado primero del artículo 19 del Estatuto de Autonomía–, y no dice más.

(El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor González, ¿a qué efectos me pide la palabra, por favor?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Una aclaración, cuestión de orden.

Entiendo que vamos a ir votando... en cada papeleta dice lo que se está votando, por ejemplo –y lo tengo delante–, la primera será el voto particular de doña Belén Allende, y entiendo que el que vota *sí* apoya el voto particular y el que vota *no* lo rechaza y el que se abstiene pues se abstiene. Vale *(Risas en la sala)*.

El señor PRESIDENTE: A estas alturas del debate le agradecemos muchísimo la precisión al señor González. Bien.

De todas maneras, para la mejor claridad de la votación y evitar confusiones, quiero recordar a sus Señorías que se va a proceder a la votación sucesiva de los siguientes votos particulares y dictamen de comisión. En primer lugar el voto particular de doña Belén Allende, que ha supuesto, según la calificación de la Mesa, un voto de devolución de las conclusiones a la comisión, en definitiva, resumidamente –ustedes lo tienen a su disposición y saben lo que votan–. Por tanto, a la hora de hacer esa primera votación, que es votación secreta a petición de un grupo suficiente de diputados, comprueben sus Señorías que la papeleta que tienen es la del voto particular de doña Belén Allende, porque también se ha repartido una segunda papeleta, por si este voto particular es rechazado, para el voto particular de dos diputados de Coalición Canaria, que también se especifica, y que, según la calificación de la Mesa, sería un texto alternativo al dictamen de la comisión, que de prosperar, lógicamente, dejaría sin valor, sin posibilidad, la votación del dictamen de la comisión. Si el segundo voto particular también es rechazado por la Cámara, entraríamos a votar el dictamen de la comisión, y hay una tercera papeleta sobre ello.

Faciliten, por favor, la labor de la Mesa no confundiendo en principio las papeletas y, si es posible, desde arriba no nos arrojen objetos *(Dirigiéndose a la tribuna destinada a los medios de comunicación)* *(Risas en la sala)*, sobre todo antes de votar; después de votar, no sé.

Bien, Señorías, vamos a proceder, por tanto, insisto una vez más –perdonen la reiteración pero sé que en este tipo de votaciones a veces se han pro-

ducido confusiones–, el voto particular de doña Belén Allende y, como ha señalado el portavoz de Coalición Canaria, expresar el *sí* apoyar ese voto y la devolución a la comisión de investigación del dictamen, que, en definitiva, está siendo enmendado por el voto particular.

Vamos a proceder a la votación.

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna.)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señora Secretaria. A la señora Hernández Gorrín le recogeremos el voto al final puesto que tiene una imposibilidad física que casi le impide acercarse a la urna.

(Continúa la votación.)

(Finalizada la votación, se procede al escrutinio.)

(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, se ha producido un empate en la votación: 30 votos a favor y 30 votos en contra y, en consecuencia, según nuestro Reglamento, hay que volver a repetir la votación, hasta un tercer intento prevé nuestro Reglamento. Sí, vamos a repartir las papeletas correspondientes para que sus Señorías puedan anotar el sentido de su voto y procederemos a hacer el llamamiento cuando se hayan repartido las papeletas y haya tiempo de formular el voto *(Pausa)*.

Señorías, ocupen sus escaños, por favor. Vamos a proceder, Señorías, vamos a proceder a una nueva votación.

Señorías, ¿disponen todas sus Señorías de las papeletas para proceder a una segunda votación? *(Pausa)*

Bien, pues, vamos a comenzar de nuevo con el llamamiento a sus Señorías.

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)
(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, se ha producido un nuevo empate en la votación y, como sus Señorías saben por el Reglamento, cuando se produce un segundo empate hay que reproducir la votación en una tercera ocasión, dando la Presidencia el tiempo que estime razonable para esa tercera votación.

Ruego a los portavoces, sin levantar la sesión, que se acerquen un momento, por favor.

(Los señores portavoces atienden al requerimiento de la Presidencia.)

(Pausa.)

Señorías, vamos a dar un receso de veinte minutos para proceder a la tercera votación.

Ruego a sus Señorías desalojen el hemiciclo, también el público, por favor.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos.)

(Se reanuda la sesión a las quince horas y cincuenta minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a reanudar la sesión.

Supongo que sus Señorías cuentan ya, o se están repartiendo, con las papeletas de voto correspondiente. Vamos a esperar un poco hasta que se terminen de repartir las papeletas *(Pausa.)*

Bien, Señorías, vamos a proceder a la tercera votación en relación con el voto particular de doña Belén Allende. Tienen sus Señorías, supongo, repartidas las papeletas y podemos proceder al llamamiento.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Zamora Rodríguez): Don José Alcaraz Abellán...

El señor PRESIDENTE: Perdón, un momento. ¿Las tienen? *(Pausa.)*

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.) (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, por aplicación del Reglamento la propuesta, que ha obtenido un empate en votación –se ha producido un nuevo empate 30, 30–, queda desechada según establece el Reglamento. Como hay otras iniciativas en relación con el mismo tema, no es de aplicación el último inciso que prevé la posibilidad de que la Mesa, oídos los portavoces, remitan a la comisión el tema para nuevo estudio, puesto que hay otras iniciativas que pueden resolverse y, por tanto, ser aprobadas por el Pleno.

En consecuencia, Señorías, yo propongo que continuemos con las votaciones, porque luego si hacemos nuevo receso, se acumulan los retrasos y hay diputados que quieren regresar o que tienen previsto regresar a sus islas, etcétera.

Por tanto, Señorías, entiendo que ahora pasamos, tal y como se indicó al principio del debate, a votar el voto particular de la señora Zamora y señor Barragán. Tienen sus Señorías las papeletas repartidas, pero en todo caso si no... *(Se oyen co-*

mentarios en la sala.) ¿No tiene? Pues, por favor, por los servicios de la Cámara que se proceda a repartir la papeleta correspondiente a quienes les falte y, en cuanto sus Señorías me indiquen que está listo el voto, pues procedemos a la votación *(Pausa.)*

Bien, Señorías, supongo que todo el mundo tiene ya, todos los diputados, todas sus Señorías, tienen las papeletas. Vamos a proceder a deshojar una nueva margarita de Tindaya.

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.) (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, el resultado de la votación ha sido 31 votos que *no* y 29 que *sí*.

En consecuencia, queda rechazado el voto particular propuesto por doña María Luisa Zamora y don José Miguel Barragán.

En consecuencia, Señorías, tal y como habíamos acordado, procede ahora que votemos el dictamen de la comisión. Entiendo que va a ser una votación conjunta, puesto que nadie ha solicitado otra cosa, y vamos a proceder, por tanto, a la votación del conjunto del dictamen.

Vamos a hacer el llamamiento de nuevo a sus Señorías. ¿Tienen todas las papeletas? *(Pausa.)* Entiendo que están a disposición de todas sus Señorías.

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.) (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con las previsiones reglamentarias, Señorías, procedemos a una segunda votación puesto que se ha producido un empate a 30 votos.

¿Tienen sus Señorías papeletas? Bien. Pues vamos a... Es que las papeletas se agotan, ¡a este ritmo! La fábrica de papeletas está a plena producción *(Risas en la sala.)*

Bueno. Vamos a esperar un poquito a que sus Señorías tengan... *(Pausa.)*

¿Disponen todas sus Señorías de papeleta? ¿Les ha dado tiempo a pensar el voto? *(Risas en la sala.) (Pausa.)*

Señorías, vamos a comenzar de nuevo la votación.

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna.)

Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.) (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Se pueden acercar, por favor, los señores portavoces.

(Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)

Señorías, se va a proceder a la tercera votación. No sé si se han repartido papeletas, no sé... ¿Tienen sus Señorías papeletas a su disposición? *(Pausa.)*

Bien. Pues vamos a proceder a la tercera votación de este dictamen de la comisión de investigación.

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en

la urna. Finalizada la votación, se procede al escrutinio.) (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, como prevé nuestro Reglamento, la propuesta de iniciativa, en este caso el dictamen, ha sido rechazado al producirse tres sucesivas votaciones con empate. En todo caso, a los efectos del 93.1, en su último inciso, la Mesa y la Junta de Portavoces se reunirán mañana por la mañana para tomar, en su caso, las decisiones que se estimen procedentes, desde el punto de vista de la tramitación parlamentaria de los trabajos de la Comisión de Investigación sobre Tindaya.

(Se levanta la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos.)



